

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 116/1992, ramo Haciendas Locales, en Madrid (Meco), seguidas contra doña Pilar Sanz Frías,

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente

Provincia: Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora. Madrid a 16 de enero de 1997. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese a don Francisco Soto Calvo, a don Tomás Martínez Pérez, a doña Pilar Sanz Frías, al Ministerio Fiscal y al representante legal del Ayuntamiento de Meco, para que asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que doña Pilar Sanz Frías se encuentra en ignorado paradero, cítesela mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esa provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Pilar Sanz Frías.

Madrid, 16 de enero de 1997.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—4.039-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Séptima

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por la Sala de esta Sección Séptima en la ejecutoria 116-93, R.º/S.º 43-87 del Juzgado de Instrucción 18, seguida contra don José María Ruiz García, con documento nacional de identidad número 51.581.365, nacido en Madrid el 19 de marzo de 1949, hijo de Francisco y Petra, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez

el bien que al final se indica, por término de veinte días, para cuyo remate que se señala en la Sala de Audiencias de esta Sección, sita en Madrid, calle Cartagena, 83-85, segunda planta, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Francisco Silvela, 54, número de cuenta 2428, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, ascendente ésta a 9.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se admiten posturas por escrito en pliego cerrado con resguardo acreditativo de haber consignado las sumas en el establecimiento designado al efecto, el importe del 20 por 100 con las demás condiciones pertinentes, no admitiéndose postura que no supere dicho importe. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el de 6.750.000 pesetas, con los mismos requisitos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20, por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Se hace saber igualmente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.086. Urbana. Número doce. Piso primero, letra E, escalera izquierda, de la casa número 29 de la avenida del Generalísimo, de Alcobendas. Linda: Al este, por donde tiene su entrada, por el pasillo de distribución de pisos en planta de la finca a la que pertenece, hueco de escalera de la misma finca y patio de luces de la misma finca; entrando por la derecha, al norte, con el piso letra F de la misma planta, pasillo de distribución de pisos en planta de la finca a que pertenece y hueco de escalera de la misma finca; por la izquierda, al sur, con patio de luces a la finca a la que pertenece, piso letra D de la misma planta y patio de manzana denominado parcela número 14 de la avenida del Generalísimo, 20, al que hace fachada, y por el fondo, al oeste, haciendo medianería con la finca número 3 de la avenida Generalísimo, número 20, y patio de manzana denominado parcela número 14 de la avenida del Generalísimo, 20, al que hace fachada. Tiene una superficie de 64 metros 77 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, salón comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuar-

to de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Cuota: 2 enteros 69 centésimas por 100. Se halla afecta al pago del impuesto de utilidades y arbitrios de plusvalía.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, finca número 12.086, tomo 170, libro 147, folio 10, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1997.—La Presidenta.—La Secretaria.—4.021-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 414/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Victoria López Sánchez, don Aquilino Sánchez Picazo, doña Remedios Sánchez Corcoles, don Augusto Moreno Picazo, doña Francisca Martínez Palazón, don José López Sánchez y «Macual, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.135.196 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 6 de marzo, 7 de abril y 7 de mayo de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017041494 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deman-

dado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, las mismas tendrán lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa sita en Albacete, calle Alonso Cano, número 6, planta tercera o segunda de viviendas, con una superficie edificada de 126,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, a los folios 64, 65 y 66 del tomo 811 general, libro 565 de la sección tercera de Albacete, finca número 31.489. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.834.400 pesetas.

2. Urbana.—Parcela 1.18 del sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, a la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 4.939 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, a los folios 16 y 17 del tomo 1.843, libro 175 de la sección primera de Albacete, finca número 12.326. Valorada pericialmente en la cantidad de 83.963.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—3.885-3.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1996, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Trinitario Urrea López y doña Carmen Díaz Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—Los tipos para cada una de las fincas que se subastan son los siguientes:

1. Finca número 8.751: 25.702.000 pesetas.
2. Finca número 8.753: 29.322.000 pesetas.
3. Finca número 8.777: 26.064.000 pesetas.
4. Finca número 8.779: 30.046.000 pesetas.
5. Finca número 8.781: 26.607.000 pesetas.
6. Finca número 8.783: 14.118.000 pesetas.
7. Finca número 8.795: 22.625.000 pesetas.
8. Finca número 8.801: 23.168.000 pesetas.
9. Finca número 8.803: 18.100.000 pesetas.
10. Finca número 8.805: 16.471.000 pesetas.
11. Finca número 171: 49.594.000 pesetas.
12. Finca número 199: 32.037.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, con el número 2362, el 20 por 100 de los diferentes tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, en el mismo lugar, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado para cada finca a subastar, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Las cantidades reclamadas son las siguientes:

Principal: 167.990.386 pesetas.

Intereses ordinarios al 10 de enero de 1996: 21.411.658 pesetas.

Intereses de demora: 1.571.330 pesetas.

En total: 190.973.374 pesetas, todo ello sin perjuicio de los intereses de demora devengados desde la fecha de la liquidación del préstamo (10 de enero de 1996), y de las costas que se causen.

Descripción de las fincas hipotecadas

1. Finca número 8.751. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 854, libro 118, folio 14. Local izquierdo diáfano, situado en la primera planta del primer sótano del edificio, de una superficie aproximada de 243 metros 53 decímetros cuadrados, sito en la calle Tordesillas, portal número 3.

2. Finca número 8.753. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 854, libro 118, folio 16. Local derecho, situado en la primera planta del primer sótano del edificio, con una superficie aproximada de 288 metros 95 decímetros cuadrados, en el portal número 3 de la calle Tordesillas.

3. Finca número 8.777. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 854, libro 118, folio 40. Vivienda tercero, letra B-8 y bajo cubierta, situada en la planta tercera, con una superficie de 166 metros 19 decímetros cuadrados, sito en el portal número 3 de la calle Tordesillas.

4. Finca número 8.779. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón. Vivienda tercero, letra C-9 y bajo cubierta, situada en la planta tercera, con una superficie de 195 metros 48 decímetros cuadrados, sito en el portal número 3 de la calle Tordesillas.

5. Finca número 8.781. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 854, libro 118, folio 44. Vivienda tercero, letra D-10 y bajo cubierta, situada en la planta tercera, con una superficie aproximada de 171 metros 73 decímetros cuadrados, sito en el portal números 3 y 4 de la calle Tordesillas, de Alcorcón.

6. Finca número 8.783. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 854, libro 118, folio 46. Local izquierdo diáfano, con una superficie aproximada de 133 metros 95 decímetros cuadrados, sito en el portal números 3 y 4, primer sótano de la calle Tordesillas, de Alcorcón.

7. Finca número 8.795. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 854, libro 118, folio 58. Vivienda primero, letra B-12, de una superficie de 143 metros 87 decímetros cuadrados, sito en el portal números 3 y 4, planta primera de la calle Tordesilla, de Alcorcón.

8. Finca número 8.801. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 854, libro 118, folio 64. Vivienda segunda, letra B-12 de una superficie de 143 metros 87 decímetros cuadrados, sito en el portal números 3 y 4, planta segunda de la calle Tordesilla, de Alcorcón.

9. Finca número 8.803. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 854, libro 118, folio 66. Vivienda segunda, letra C-13, con una superficie de 111 metros 13 decímetros cuadrados, sito en el portal números 3 y 4, en la planta segunda de la calle Tordesillas, de Alcorcón.

10. Finca número 8.805. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 854, libro 118, folio 68. Vivienda tercera, letra A-11 y bajo cubierta, con una superficie de 160 metros 29 decímetros cuadrados, sito en la planta tercera, del portal números 3 y 4 de la calle Tordesillas, de Alcorcón.

11. Finca número 171. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 739 (antes 747), libro 3, folio 15. Local diáfano, sito en la calle Tordesillas, antes nueva creación, en el portal 1 de Alcorcón, con una superficie de 278 metros cuadrados.

12. Finca número 199. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 739 (antes 747), libro 3, folio 43. Local diáfano, sito en la calle Tordesillas, antes nueva creación, en el portal número 2, de Alcorcón, con una superficie de 202 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado al Procurador, señor Ibáñez de la Cadiniere, para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—3.975.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los presentes autos de juicio ejecutivo número 255, que se siguen a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Puertas Dacri, Sociedad Limitada», don José Villaverde Solla y doña Rosa Montero Miranda, acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga la primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 2 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de

Alcorcón, calle Carballino, esquina calle Timanfaya, cuenta número 2.353, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberá igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicho del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Vivienda tercero, letra D, en planta tercera con acceso por la casa número 18 del bloque F, compuesto por las casas 17, 18 y 19, al sito Cerro de los Cantos o camino de Fregacedos, también carretera de Móstoles a Fuenlabrada, actualmente calle Finlandia, número 18, en término de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.154, libro 89, folio 132, finca número 11.282, a nombre de los demandados don José Villaverde Solla y doña Rosa Montero Miranda.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 13 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—3.973.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González García, contra don Ángel López Pinel y doña Rafaela Aguado Cobos, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en primera,

segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 31.850.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 23.887.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra A, del portal número 14 de la casa en término de Alcorcón, calle Sapporo, sin número de orden todavía, casa denominada «Bloque A», en los sitios Linde Gorda, Pocillo, Cantarranas y La Arpada, hoy calle Sapporo, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, antes de Getafe, al tomo 2.404, libro 381, folio 43, finca número 29.906, hoy 16.465.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 16 de enero de 1997.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—3.900.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado, y con el número 279/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Emilio Molina González, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 16.956.587 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que más adelante se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 23 de abril de 1997,

a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Parcela edificable, de forma rectangular, denominada 12-1 en la documentación gráfica, de 427 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados por metro cuadrado y volumen de 4,96 metros cúbicos por metro cuadrado. Linda: Norte, zona verde B; levante, parcela 12-2; sur, calle E, y poniente, zona verde B.

Inscripción: Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.620, libro 37 de Benahadux, folio 177, finca número 2.767.

2.ª Parcela edificable, de forma rectangular, denominada 12-2 en la documentación gráfica, de 427 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados por metro cuadrado y un volumen de 4,96 metros cúbicos por metro cuadrado. Linda: Norte, zona verde B; levante, parcela 12-3; sur, calle E, y poniente, parcela 12-1.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 179, tomo 1.620, libro 37 de Benahadux, finca número 2.768.

3.ª Parcela edificable, de forma rectangular, denominada 12-3 en la documentación gráfica, de 427 metros cuadrados, con una edificabilidad de 1,65 metros cuadrados por metro cuadrado y un volumen de 4,96 metros cúbicos por metro cuadrado. Linda: Norte, zona verde B; levante, parcela 12-4; sur, calle E, y poniente, parcela 12-2.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 181, tomo 1.620, libro 37 de Benahadux, finca número 2.769.

Título: La adquirió por compra a la entidad «Salogold, Sociedad Limitada», en escritura ante el Notario don Alberto Agüero de Juan el día 16 de febrero de 1995.

Cargas y gravámenes: Libre de ellas.
Situación arrendaticia: Sin arrendatarios.

Se fija como precio, a efectos de subasta, cada una de las fincas antes relacionadas, en el de 6.405.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.825.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Bendición Pavón Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Antequera número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 288/1996, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Francisco Navarro Blanco y esposa, doña Francisca Pavón Ortega, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 9 de abril de 1997, en segunda subasta el día 9 de mayo de 1997 y en tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a sus doce horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación a los deudores hipotecarios.

Finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 656, folio 39, finca número 37.190. Tipo de la primera subasta: 11.362.000 pesetas.

Dado en Antequera a 7 de enero de 1997.—La Juez, Bendición Pavón Ramírez.—El Secretario.—3.967.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Antequera número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Domingo Carrión Orejuela y doña Rosario Granados Torres, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado

y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, de Antequera, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la villa de Alameda y en su calle General Sanjurjo, hoy De la Fuente, marcado con el número 26 de gobierno, de unos 116 metros 90 centímetros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja, cámara y patio, con distintas dependencias destinadas a habitación y otros usos. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Gómez Lanzas; izquierda, don Juan de la Piedra Velasco, y fondo, don José Sancho Linares. Inscripción: Libro 21 de Alameda, folio 142, finca 1.230.

Se fija el valor de dicha finca en 12.864.000 pesetas como tipo para subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Antequera a 8 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—3.969.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 70/1995, seguido a instancia de Promotora Financiera de Córdoba, representada por el Procurador señor Romero Romero, contra don Antonio Molina Gimenes y doña Ángeles Borrego Vega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: Para la finca número 8.610, 5.232.980 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala el próximo día 2 de abril de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 6 de mayo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Finca número 8.610. Piso número 7 del edificio situado en Arcos de la Frontera, calle Mateo González, número 3, por donde tiene su entrada y salida. Radica en planta primera, según se entra por la misma. Consta de seis dormitorios, estar-comedor y dos cuartos de aseo, cocina y pasillo de distribución, y una superficie de 92 metros cuadrados. Linda: Entrando por el frente, con rellano de escalera y subsuelo de la calle Mateo González; por la izquierda, con casa del Estado de calle Barranco Calderero, 24, y por el fondo, con corredor. La terraza de esta planta no existe. Linda por la derecha, con corredor que conduce a los pisos 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 662, libro 291, folio 152 vuelto.

Dado en Arcos de la Frontera a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—Doy fe.—El Secretario.—3.876-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ignacio Palomero Hernández y doña Josefina Puertas Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Nuevo Baztán, urbanización «Eurovillas», señalada con el número 372 del sector Cacique, mide 970 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre dicha parcela se halla construida vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie construida de 168,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 5, folio 237, finca 249.

Tipo de subasta: 22.040.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cerdón.—El Secretario.—3.915-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 172/1990, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña Manuela Fernández Rodríguez y don Antonio Félix Lázaro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle Semanario la Higuera, portal número 1, en el término de Isla Cristina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 743, libro 135 de Isla Cristina y La Redondela, folio 30, finca 6.192, anotación letra C. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de enero de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—3.896.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 519/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gestiver 88, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1997 y hora de las once.
- La segunda subasta el día 10 de abril de 1997 y hora de las once. Tipo de licitación, 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta el día 13 de mayo de 1997, hora de las once. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0519/95; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción procedente de la dehesa denominada «Los Rostros de Santa Amalia», en término municipal de Badajoz. Es de regadío, cabe 1 hectárea y linda por todos sus puntos cardinales con el resto de la finca matriz de la que procede, precisándose que el lindero sur, es una recta, paralela y situada a 8,5 metros de la acequia J, que se para el predio de la carretera de Madrid.

Sobre parte de la superficie de la parcela descrita existe construida la siguiente edificación:

Nave industrial destinada al almacenamiento de vehículos y enseres agrícola, con una superficie de 200 metros cuadrados, con dimensiones de 10 metros por 20 y 5 metros de altura. Interiormente se distribuye con un pequeño aseo y oficina.

Inscripción. A la fecha de otorgamiento de la citada escritura de préstamo hipotecario, se encontraba pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, citándose a efectos de búsqueda, el tomo 1.765, libro 302, folio 190, finca número 17.932, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 18.440.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—3.927-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, de conformidad con lo dispuesto en auto dictado

con esta fecha, en los autos de modificación medidas separación número 343/1996, seguidos a instancia de don Josep Hueso Sado, contra doña Rosa María Beneyto Pellicer, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuyo auto se ha acordado emplazar a la referida demandada para que, en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma de la referida demandada, expido la presente que firmo en Badalona a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario.—3.862-16.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Magdalena García Larragán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Miguel Ángel Barba Trasahedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0451-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 43. Vivienda D, de la planta primera, o sea, piso primero D. Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, orientación de su puerta particular de acceso, con el descansillo de la escalera, hueco del ascensor y con patio; al sur, con calle transversal de Abacholo; al este, con vivienda D de la casa número 2, y al oeste, con la vivienda C de esta casa. Cuota de participación en elementos comunes 0,82 por 100. Se vincula a esta vivienda como anejo, la plaza de garaje en el sótano segundo, señalada con el número 18. Todo ello pertenece a la casa número 9 de la calle Azeta, de Portugalete.

Inscripción: Tomo 830, libro 247 de Portugalete, folio 162, finca número 17.698, inscripción segunda.

La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.023, libro 313 de Portugalete, folio 155, finca número 17.698-bis, inscripción decimoquinta.

Tipo de subasta: Valorada en 11.060.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Magdalena García Larragán.—El Secretario.—3.951.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Braulio Pelayo Portilla, doña Encarnación Galán Martínez y «Construcciones Pelayo Galán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1997, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la parte actora Bilbao Bizkaia Kutxa litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Conjunto rústico o explotación agrícola, que forma una unidad orgánica, que se constituye por las siguientes parcelas, sitas todas ellas en Abanto y Zierbana, que fueron pertenecidos de una casa en el barrio de San Fuentes: a) Mies llamada «Sorasa»; que mide 61 áreas 7 centiáreas; b) otra heredad en la misma mies, que mide 18 áreas 6 centiáreas; c) otra heredad en la misma mies que las anteriores, que mide 13 áreas 69 centiáreas; d) otra heredad al punto denominado El Castaño, que mide 15 áreas 62 centiáreas; e) otra heredad nombrada «Las Llanas»; que mide 3 áreas 49 centiáreas; f) y otra heredad llamada «Pronilla»; que mide 6 áreas 61 centiáreas; g) terreno sierra donde llaman Hoyo de Limari; que mide 27 áreas 34 centiáreas; h) monte y sebo donde llaman Los Portones, que mide 4 áreas 54 centiáreas; i) heredad al sitio de El Cardal, que mide 2 áreas 17 centiáreas; j) otra heredad en la mies de Los Noveles, que mide 20 áreas 2 centiáreas, y k) heredad sierra en el paraje conocido con el nombre de Las Cuestas, que mide 12 áreas 9 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Portugalete, en el tomo 434, libro 90 de Abanto, folio 53, finca número 2.130, inscripción sexta.

Lote número 2: Casa para una vivienda unifamiliar, señalada actualmente con el número 95 del barrio San Fuentes, término municipal de Abanto y Zierbana.

Ocupa una superficie total construida, aproximada, del terreno solar, de 355 metros cuadrados. Fue construida sobre: Urbana, terreno en el paraje de Cagigo, término municipal de Abanto y Zierbana, Vizcaya; que mide 9 áreas 37 centiáreas, igual a 937 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 767, libro 61 de Abanto y Zierbana, folio 195, finca número 3.802, inscripción cuarta.

Tasados para subasta en la cantidad de:

Lote número 1, que comprende la finca número 2.130, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Lote número 2, que comprende la finca número 3.802, en la cantidad de 110.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 5 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—3.953.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 658/1996, promovidos por «Banca Catalana,

Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Marin Centeno y don Francisco José Salas Trujillo, he acordado por resolución dictada en el día de las fechas sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 9 de abril de 1997, a las once horas, en primera subasta, de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 23 de mayo de 1997, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de junio de 1997, a las once horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.460.032 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad tres. Local comercial tercero, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, calle Manso Casanovas, números 41 y 43, se compone de nave y servicio. Mide 62 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de su situación; derecha, entrando, don Daniel Saleza Bayod; izquierda, portal, vestíbulo y vivienda porteria, y fondo, la vivienda porteria. Coeficiente: 4,482 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo 1.052, folio 57, finca 54.897.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas.—El Secretario.—3.852-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 229/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Martín Catalán, don Luis Fernando Sánchez Plaza y «Burdeos BONINI, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril de 1997, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en el piso sexto, puerta segunda, de la casa con frente a la calle Concepción Arenal, números 144 y 146, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.340, libro 326, folio 144, finca número 17.450.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.854-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Santana Elias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 24 de marzo, y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de abril, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2, local comercial, tienda primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Bertrán, 24 y 32. Mide 169 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al folio 225, tomo 1.130, libro 115, finca 9.026-N.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—3.848.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 672/1995 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Setarum, Sociedad Anónima», don Joaquín Sánchez Font y doña Rosarío Martín Fernández, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio de 1997, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana. Entidad número 15. Vivienda ubicada en la planta de ático del edificio B, sito en Llança, territorio La Farella, entre calle La Farella, sin numerar y Cap de Creus, sin número, ocupa una superficie total construida de 40 metros 60 decímetros cuadrados, con sus correspondientes habitaciones y servicios, más dos terrazas situadas una al fondo entrando, de 27,98 metros cuadrados y otra al frente de 6,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Rosas, al tomo 2.661, libro 136, folio 17, finca 9.095.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.855-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, póliza de préstamo, registrados bajo el número 679/1995-E, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8, y 10, planta sexta, el día 7 de abril y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda

subasta el día 5 de mayo de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 9 de junio de 1997, y hora de las diez treinta, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Son los que se relacionan en el testimonio que se une al presente:

Lote primero.—Urbana. Local número 1, sito en Mataró, con frente a la calle Nuestra Señora del Corredor, sin número, planta baja, que mide 95,8805 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Mataró, al tomo 3.123, libro 127, folio 216, finca 9.145. Valoración, 7.680.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Solar de forma irregular sito en zona de Valldeguil, de la ciudad de Calella, de superficie 293,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, al tomo 1.404, libro 180 de Calella, folio 93, finca 7.610. Valoración 4.935.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Finca número 1 destinada a local. Edificio número 1 de la manzana primera de la zona Valldeguil, de la ciudad de Calella, de superficie 285,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 1.404, libro 180 de Calella, folio 75, finca 2.566-N. Valoración, 17.115.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Finca primera destinada a local. Edificio número 2, de la manzana primera, de la zona Valldeguil, de la ciudad de Calella, de superficie 122,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 1.404, libro 180 de Calella, folio 78, finca 2.616-N. Valoración, 7.365.000 pesetas.

Lote quinto.—Urbana. Número 4. Local comercial número 4, planta baja, del edificio número 2, de la manzana primera, de la zona Valldeguil, de Calella, de superficie 28,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 1.404, libro 180 de Calella, folio 81, finca 2.619-N. Valoración, 1.520.000 pesetas.

Lote sexto.—Urbana. Número 5. Local comercial número 5, planta baja, del edificio número 2, de la manzana primera, de la zona Valldeguil, de Calella, de superficie 25,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 1.404, libro 180 de Calella, folio 84, finca 2.620-N. Valoración, 1.520.000 pesetas.

Lote séptimo.—Urbana. Número 7. Local comercial número 7, planta baja del edificio número 3, de la manzana primera, de la zona Valldeguil, de Calella, de superficie 25,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 1.404, libro 180 de Calella, folio 87, finca 2.679-N. Valoración, 1.520.000 pesetas.

Lote octavo.—Urbana. Número 8. Local comercial número 8, planta baja del edificio número 3, de la manzana primera, de la zona Valldeguil, de Calella, de superficie 28,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, al tomo 1.404, libro 180 de Calella, folio 90, finca 2.680-N. Valoración, 1.710.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en:

Lote primero, 7.680.000 pesetas.
Lote segundo, 4.935.000 pesetas.
Lote tercero, 17.115.000 pesetas.
Lote cuarto, 7.365.000 pesetas.
Lote quinto, 1.710.000 pesetas.
Lote sexto, 1.520.000 pesetas.
Lote séptimo, 1.520.000 pesetas.
Lote octavo, 1.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—3.859-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 276/1995 (Sección Cuarta), promovidos por Comunidad de Propietarios de la calle Álava, número 61, representada por el Procurador Sr. Rubio Ortega, contra «Magnetoflux, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte acto-

ra, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial, puerta segunda de la planta sexta del inmueble sito en Barcelona, calle Álava, número 61, chaflán calle Pujadas, donde le corresponden los números 94 y 96. Mide una superficie de 626,88 metros cuadrados, incluido voladizo. Linda: Por el frente, con patio interior de luces, ascensores, caja de escalera, local comercial puerta primera; por la derecha, patio de luces y calle Pujadas; izquierda, patio de luces, ascensores y finca de la señora Carbonell, y fondo, con patio de luces y con el pasaje Viñaza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.642, libro 73 de la Sección 2.ª, folio 165, finca número 6.171.

El tipo de la primera subastas del bien descrito asciende a la suma de 56.340.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliú.—3.861-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 898/1992-A, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jesús Gelasio Aguilera Martínez, doña Adelaida da Conceição Branco y doña Adilia Rodríguez, en reclamación de 4.264.041 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca registral número 87.089, sita en calle San Quintín, 7-15, quinto, tercera, embargada en este procedimiento, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda señalándose para la primera subasta el 19 de marzo de 1997, a las diez horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 21 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 21 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el precio de su tasación pericial, esto es, 16.800.000 pesetas. En segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624-0000-17-0898-92-A, una cantidad en metá-

lico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Descripción de la finca

Urbana. Piso quinto, tercera, sito en esta ciudad, calle San Quintín, 7 al 15. De superficie, 93,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.674, libro 369, folio 103, finca registral número 87.089, inscripción segunda. Tipo primera subasta, 16.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—3.864-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 844/1996-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Solana López, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 14 de marzo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de abril y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente la finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda situada en la planta baja, puerta tercera, de la casa con frente a la calle San Acisclo, números 46 y 48, de Barcelona. Tiene una superficie de 82,34 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, comedor-estar con terraza. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo; a la derecha, entrando, parte patio de luces y parte accesos; fondo, accesos; izquierda, calle San Acisclo; debajo, con solar, y encima, con entidad 6. Coeficiente 4,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.293 del archivo, libro 249, folio 63, finca número 19.799.

Tasados, a efectos de la presente, en 11.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—3.799.

BARCELONA

Edicto aclaratorio de subasta

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Hotel Pinamar de Pals, Sociedad Anónima», contra «Construcciones El Vinyet, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuya actuaciones se acordó sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges número 17.798, siendo su precio de avalúo el de 88.100.000 pesetas y no 8.100.000 pesetas como se hacía constar en edicto de fecha 18 de diciembre de 1996, rectificándose los publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 16 de enero de 1997, número 14, página 55; en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, María Ángeles García Rodríguez.—5.152-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 75/1995, promovidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Jetco, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 139.000.18.0075/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son los que a continuación se relaciona:

1. Trozo de tierra secana destinada a cereales y monte, sito en término de Finestrat, partida de La Tapiada, de 3 hectáreas 74 áreas 84 centiáreas de superficie, después de cuatro segregaciones realizadas. Lindante: Norte, tierras de don Pedro Segrelles Soler y doña María Trinidad Mayor Llinares; este, las de dichos don Pedro Segrelles y doña María Trinidad Mayor, y sur y oeste, con carretera particular que la separa de otra finca procedente de éste, y en una pequeña porción directamente con la finca formada por segregación de ésta.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa a los folios 94, 95 y 38 del libro 23 de Finestrat, tomo 261 del archivo, folios 168, 169 y 170 del libro 70 de Finestrat, tomo 695 del archivo, así como folio 128 del libro 75 de Finestrat, tomo 720, del archivo, finca registral número 3.671, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 14.750.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secana destinada a cereales y monte, sito en término de Finestrat, partida de La Tapiada, denominada «La Mamelleta», de 2 hectáreas 14 áreas 86 centiáreas de superficie. Linda: Norte y este, terreno de don Vicente Moncho Pascual; sur, finca de «Al-Sfaha, Sociedad Anónima», y oeste, tierras de don Pedro Orotuño Ortuño.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, a los folios 158 y 159 del libro 51 de Finestrat, tomo 634 del archivo, así como al folio 52 del libro 49 de Finestrat, tomo 624, finca registral número 6.059, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—3.800.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1996, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamientos del Suelo (SEPES), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 91, representada en los autos por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, sobre ejecución de hipoteca constituida sobre la finca que se dirá, por la sociedad «Trasumar, Sociedad Limitada», con domicilio en Ferrol, polígono de la Gándara, parcela número 7, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados, de la siguiente descripción:

Parcela de terreno en término de Bergondo, parte del polígono industrial denominado «Bergondo», señalada con el número B-17 en el plazo parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 4.054 metros cuadrados y linda: Norte, con calle del polígono; sur, zona verde del polígono y parte de la parcela B-18; este, parcela B-18, y oeste, parcela B-16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergondo, tomo 1.298 general, libro 168 de Bergondo, folio 174, finca 16.263, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 71.144.136 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 6 de mayo, y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 3 de junio y hora de las trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores sociedad «Trasumar, Sociedad Limitada», para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 9 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—3.841-60.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1995, promovidos por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Tudela Guerrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de marzo de 1997, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.806.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.806.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-0000-18-0305/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante, acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en la calle Camino a Riobao, sin número, de la ciudad de Sada. Portal número 2. Planta quinta o bajo cubierta. 61. Vivienda tipo O, con una superficie construida aproximada, incluida su participación en elementos comunes, de 77 metros 9 centímetros cuadrados, y de 61 metros cuadrados aproximadamente sin dicha participación. Está distribuida en diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, pasillo de acceso a vivienda, escalera del edificio del portal 2, fachada a la zona de retranqueo del edificio y vivienda tipo P del portal 3; derecha, pared medianera con propiedad colindante; fondo, vivienda tipo N del portal 1, e izquierda, fachada a la zona de acceso del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.315 general, libro 169 de Sada, folio 67, finca número 15.072.

Y para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—3.934-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1995, se tramita procedimiento de quiebra de «Trueba, Sociedad Anónima de Espectáculos», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Seis fincas independientes: Número 8.670 de la calle Pablo Picasso, sin número; número 8.672 de la calle Juan de Garai, número 2; número 8.674 de la calle Juan de Garai, número 2; número 8.676 de la calle Juan de Garai, número 2; número 8.678 de la calle Nicolás Alcorta, número 1; número 8.680 de la calle Nicolás Alcorta, número 1, que conforman una sola, constituyendo la sala de proyecciones cinematográficas «Vistarama».

Valoración: 165.886.030 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—3.929-3.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra don Bartolomé Díaz Jiménez y doña Virginia Gómez Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Galdácano, calle Euskadi, número 7, segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 91, folio 42, finca número 6.088.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—3.946-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Pilar Santa Cruz Hernando, contra doña María Pilar Gutiérrez Bediaga y don José Antonio Aresti Azcuena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto derecha de la casa señalada con el número 38, de la calle Elcano, de Bilbao, descrita en la inscripción primera de la finca 30.038, al folio 237, del libro 782 de Bilbao.

Tipo de subasta: Valorado, a efectos de subasta, en 27.108.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—3.911-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Giménez Campos, contra don Fernando Ocaña Barros, doña Teresita del Niño Jesús Lagoa Barros, don Julio González Amado y doña Eduarda Martínez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, por la finca

señalada con el número 1, 21.900.000 pesetas y por la finca señalada con el número 2, 43.800.000 pesetas, de la finca registral número 5.653 y finca 5.676, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de abril de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Siete. Vivienda D en la primera planta alta, teniendo su entrada por el portal número 25, con una superficie de 122 metros 77 decímetros cuadrados. Linda a la derecha entrando, desde la caja de la escalera, aires del terreno de don Antonio Soaje Jaldá, destinado a camino; izquierda, finca 6 o vivienda C de la misma planta; fondo, patios de la edificación a la que pertenece y don Antonio Soaje Jaldá, y frente, caja de la escalera y aires de la avenida de Marín. Inscripción, tomo 626, libro

61, folio 211, finca número 5.653. Tipo: 21.900.000 pesetas.

Número 2.—«Granxa de Ximeu», a labradío seco, de unas 31 varas o 2 áreas 30 centiáreas, con una casa en construcción que linda: Norte, terreno de don José Antonio Martínez González; sur, terreno del mismo don José Antonio Martínez González, destinado por este a camino para servicio de la finca que se describe y otras, al que tiene un frente de 16 metros 20 centímetros; este, terreno del repetido señor Martínez González, destinado a camino para servicios de la finca que se describe y otras; y oeste, terreno del mencionado señor Martínez González. Inscripción, tomo 631, libro 62, de Cangas, folio 11, finca número 5.676. Tipo: 43.800.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Almudena Congil Diez.—El Secretario.—3.990.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Navarro López, contra don José Sánchez Dámaso, don Tomás Sánchez Durán, doña Catalina Dámaso Martínez y don Pedro Sánchez Dámaso, en reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número tres. Local que se señala con dicho número, que ocupa la totalidad de la primera planta alta de un edificio sito en Cehegin, calle Carmen Conde, sin número, con acceso por escalera directa desde la calle Carmen Conde. Mide de superficie 281 metros 22 decímetros cuadrados de útil, y construida de 292 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, según se mira por la calle Carmen Conde: Frente, vuelo a esta misma calle; derecha, vuelo a la avenida de la Libertad; izquierda, Antonio Pérez Espín, hueco de escalera y patio de luces común, y espalda, edificio de don Miguel Ángel Martínez Mañas y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.331, libro 320, folio 30, finca número 24.980.

Valor: 18.265.000 pesetas.

2. Urbana. Número cuatro. Local que se señala con dicho número, que ocupa la totalidad de la segunda planta alta de un edificio sito en Cehegin, calle Carmen Conde, sin número, con acceso por escalera directa desde la calle Carmen Conde. Mide de superficie 281 metros 22 decímetros cuadrados de útil, y construida 292 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira por la calle Carmen Conde: Frente, vuelo a esta misma calle; derecha, vuelo a la avenida de la Libertad; izquierda, Antonio Pérez-Espín, hueco de escalera y patio de luces común, y espalda, edificio de don Miguel Ángel Martínez Mañas y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.331, libro 320, folio 32, finca número 24.981.

Valor: 18.265.000 pesetas.

3. Urbana. Número cinco. Cámara-trastero que se señala con dicho número, en la planta de cubierta destinada a terraza, de un edificio sito en Cehegin, calle Carmen Conde, sin número, con acceso por escalera directa desde la calle Carmen Conde. Mide de superficie 64 metros 84 decímetros cuadrados de útil, construida 65 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, según se accede: Frente,rellano de escalera general y patio de luces común; derecha, izquierda y espalda, con escalera general y patio de luces común; derecha, izquierda y espalda, con resto de la terraza común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.331, libro 320, folio 34, finca número 24.982.

Valor: 3.900.000 pesetas.

Valor total: 40.430.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—3.999.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo 233/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Navarro López, contra doña María Asunción de Mora Montes y don Pedro Heróles Giménez, en reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de marzo de 1997, la primera; 21 de abril de 1997, la segunda, y 2 de junio de 1997, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 304400017023395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de una casa en la calle Mayo, señalada con el número 7. Ocupa una extensión superficial de 196 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias, destinadas a habitación y servicios en dos plantas, baja y alta, y sobre ésta cámara, de Elche de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 163, libro 15, folio 151, finca 4.378. Valorada en 16.600.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de urbana en el término de Elche de la Sierra, en el paraje «Corral de la Madera», en la redonda o anchuras de la finca Corral de la Madera, donde la carretera por el camino o carril de los Picarzos al Vallejo de debajo de la Era y donde ésta hasta la carretera, un edificio destinado a almacén de esparto, que mide 117 metros cuadrados. Consta de única planta, y linda: Derecha, entrando, don Manuel Montes Rodríguez, y por los demás lados, la redonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 553, libro 60 de Elche de la Sierra, folio 143, finca 5.700. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Nuda propiedad en el paraje «Corral de la Madera» en la redonda o anchuras de la finca denominada «Corral de Madera» desde la carretera por el camino o carril de los Picarzos al Vallejo de debajo de la Era, y desde éste hasta la carretera un edificio destinado a corral para encerrar ganado, que mide 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 553, libro 60 de Elche de la Sierra, folio 143, finca 5.701. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Nuda propiedad en el paraje «Corral de la Madera», en la redonda o anchuras de la finca denominada Corral de la Madera desde la carretera por el camino o carril de los Picarzos al Vallejo de debajo de la Era, y desde éste hasta la carretera un edificio con 32 metros de fachada, y el fondo correspondiente a una nave con una parte de alto y bajo con vivienda para el mulero y el guarda, con sus cámaras y granero, y el resto destinado a pajar, con una cámara para guardar aperos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 553, libro 60 de Elche de la Sierra, folio 145, finca 5.702. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa en nuda propiedad en el paraje conocido por los Pozos o la Encantada,

de un trozo de tierra erial y pastos con una cabida aproximada de 1 hectárea 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 754, libro 97 de Elche de la Sierra, folio 109, finca 10.068. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 2 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—El Oficial en funciones.—3.997.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 113/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Martínez contra don Francisco Cano Muñoz, en reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de marzo de 1997, la primera; 16 de abril de 1997, la segunda, y 3 de junio de 1997, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 304400015011391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. V.P.O. de promoción privada, en San Juan de los Terreros, término de Pulpi, urbana número 11, destinada a vivienda de tipo J, en primera planta del edificio San Juan de los Terreros, de una superficie construida de 83 metros 67 decímetros y útil de 69 metros 1 decímetro cuadrados, compuesta de varias dependencias. Finca 9.454, tomo 580, libro 117, folio 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora. Valorada en 3.767.600 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra seco, situado en la Diputación de Benzal, paraje de los González y Llano del Muro, término de Pulpi, de cabida una hectárea 20 áreas, finca 10.466, tomo 614, libro 136, folio 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora. Valorada en 1.440.000 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra situado en el término de Pulpi, tierra conocida como pieza del Pueblo, de cabida una hectárea 62 áreas 40 centiáreas. Finca 9.474, tomo 580, libro 117, folio 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora. Valorada en 929.920 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 13 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—El Oficial en funciones.—3.998.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1993, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra don Pedro Gago Pedrera y doña Francisca Alcalá Sánchez, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-254/93), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo de cada finca, según por cuál se vaya a pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 8 de mayo de 1997, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero, autorizado por ellos mejorar

la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Novena.—Las fincas que se subastan y sus tipos para la primera subasta son los siguientes:

Rústica, suerte de tierra al sitio del Gujarrillo, en término municipal de Carmona, parte de la Haza del Chocolate, dentro de la general denominada Casilla de Las Mercedes. Con superficie de 11 hectáreas 52 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 20 fanegas 22 centésimas de otra. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 706, libro 600, folio 109, finca número 27.677, inscripción primera.

El tipo de tasación es de 38.675.000 pesetas.

Rústica, suerte al sitio de Gujarrillo, en Carmona, parte de la conocida por San Agustín, con superficie de 18 hectáreas 53 áreas 15 centiáreas, equivalentes a 32 fanegas 50 centésimas. Está inscrita en el mismo Registro al tomo 706, libro 600, folio 112, finca número 27.678, inscripción primera.

El tipo de tasación es de 35.700.000 pesetas.

El 20 por 100 de la consignación exigida para tomar parte en la subasta lo es para cada finca, pudiendo pujarse por ellas individualmente sin necesidad de consignar el 20 por 100 del total.

Dado en Carmona a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—3.919-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario ejecutivo bajo el número 78/1996, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra «Jive Carpinteros, Sociedad Anónima», don Manuel Jiménez García, doña Mercedes Roldán Benítez, don Nicolás Jiménez García, doña Juana Jiménez Huertas, don Francisco Vergara Bonilla, doña María de Gracia Santos Aparicio, don Manuel Vergara Vergara y doña María del Carmen Rodríguez Ruiz, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0078/96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 11 de abril de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 14 de mayo de 1997, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Novena.—El tipo para la subasta de la finca es 31.620.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en El Viso del Alcor al sitio de la Cascajosa y Cañada de las Tinajas, en la urbanización industrial «Santa Isabel», segunda fase, señalada con los números 13 y 14. Tiene su frente a calle de parcelación designada con la letra A. Consta de planta baja, que mide 535 metros 62 decímetros cuadrados de extensión superficial, compuesta de local, aseo y otros servicios, y la planta alta, en la zona delantera, que mide 50 metros cuadrados, para módulo de oficinas. Linder: Derecha, entrando, parcela número 15; izquierda, parcela número 12, y fondo, camino propio de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca número 7.414 duplicado, tomo 932, libro 142, folio 83, inscripción cuarta.

Dado en Carmona a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—3.942-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 272/1992, promovidos por el Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Banesto», contra doña Marcelina García Peñalver, don José Antonio García Morán y su esposa, doña María Peñalver Reche, en reclamación de 1.253.590 pesetas de principal, más otras 420.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se les embargó los bienes que luego se dirán, con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 7 de abril de 1997, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora, e igualmente en al Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de la calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-272/92).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinados al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—1. Dos cincuenta y nueveavos partes, de un sótano destinado a garajes y trasteros, del edificio denominado «Carlos III», en calle Carlos III, de Cartagena. Su acceso se hace a través de una rampa por la calle Carlos III. La finca se concreta en el aparcamiento número 3, que se saca a folio independiente de la finca 20.467, inscripción primera, folio 141, libro 194, de San Antón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena en el libro 253, folio 90, sección San Antón, finca 20.467.

Valor: 800.000 pesetas.

Urbana.—Número 18. Piso vivienda segundo en alto, tipo B, puerta letra B, del portal número 2, del edificio Carlos III, sito en la calle Carlos III, en Cartagena. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados y útil 90 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle Carlos III. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 196, folio 1, sección San Antón, finca número 20.501.

Valor: 6.400.000 pesetas.

Total: 7.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—3.965.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 330/1994, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Soley Vila y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; doña Ana María Albadalejo Albadalejo y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; don Juan López Ruiz y cónyuge, y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; doña María Carmen Albadalejo Albadalejo y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; don Antonio Albadalejo Martínez y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y doña Remedios Albadalejo Miras y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En segunda subasta, toda vez que en primera no quedaron rematados los bienes y segunda subasta se pidió la suspensión, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en la anterior, el próximo día 10 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia, clave oficina 1857, con el número 3048/000/17/0330/94, a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

Bien objeto de licitación

Urbana. Número 2. Piso primero derecha en planta segunda de la casa número 16, calle particular del ensanche en esta ciudad, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias, con una superficie sin incluir servicios comunes de 100 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, calle de su situación; sur o espalda, casa de doña Soledad García; este, con propiedad de refinería de petróleo, y al oeste, vivienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección de Cartagena-San Antón, tomo 2.450, libro 453, folio 157, finca número 40.597. En la actualidad la referida vivienda se encuentra ubicada en un edificio, sito en calle Víctor Pradera, número 26, segundo derecha, Cartagena. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—3.916-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Soviacar 92, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 4 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postura para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de abril de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la subasta es el de 15.885.600 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

16.—Piso quinto, letra B, en planta cuarta, distribuido en diferentes dependencias, que tiene una

superficie construida de 129 metros 90 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 99 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Carlos III; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de esta misma planta y vuelo de patio comunal; por la espalda, con propiedad del Banco de Préstamos y Descuentos y vuelo de patio comunal, y, por la izquierda, con rellano de escalera y caja de ascensor y la vivienda tipo A en esta planta. Tiene su entrada por el portón número 1 del edificio llamado «Romina», en Cartagena, confluencia a las calles Carlos III y Ángel Bruna. Tiene como anejo inseparable un cuarto de instalaciones, señalado con el número 10, en planta séptima o de cubierta, recayente dicha planta a la calle Ángel Bruna. Ocupa una superficie construida de 6 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a los cuartos de instalaciones número 9; izquierda entrando, cuarto de instalaciones número 11, y fondo, resto de la cubierta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.321, libro 324, folio 8, finca número 32.187.

4.—Piso primero, letra B, distribuido en diferentes dependencias, que tiene una superficie construida de 126 metros 28 decímetros cuadrados y una superficie útil de 96 metros 16 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de la calle de Carlos III; por la derecha entrando, con la vivienda letra C en esta misma planta y vuelo de patio comunal; por la espalda, con propiedad del Banco de Préstamos y Descuentos y vuelo de patio comunal, y por la izquierda, con rellano de escalera y caja de ascensor y la vivienda tipo A en esta planta. Tiene su entrada por el portón número 1 del edificio llamado «Romina», en la confluencia de las calles Carlos III y Ángel Bruna, de Cartagena. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.321, libro 324, folio 179, finca número 32.163.

Dado en Cartagena a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—3.944.3.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 275/1994, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis del Sabadell, contra don Gonzalo Heredia Sánchez y doña María del Carmen Andrés Vázquez, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que más adelante se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 3 de abril de 1997, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 29 de abril de 1997, a las once horas, y para la tercera el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en cuenta corriente 764, agencia 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el bien objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada en término de Barberá del Vallés, sita en calle Montseny, 31, consta de tres plantas; semisótano, con garaje y trastero; planta baja, con recibidor, porche, comedor, estar y cocina, lavadero y aseo, y planta piso, con cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas. La superficie construida es de 114 metros 84 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar de 391 metros 47 decímetros cuadrados, destinándose el resto al patio. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.754, libro 328 de Barberá, folio 200, finca 20.124, inscripción quinta.

Valorada dicha finca en escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos, en la suma de 43.748.798 pesetas, tipo o precio por el que sale a subasta dicha finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de diciembre de 1996.—El Juez, Fernando V. Ramos.—Ante mí, el Secretario.—3.802.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que, en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 291/1993, instado por el Procurador don Enrique Basté Solé, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Luisa Silés Lorite, en reclamación de 5.326.748 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 5.750.000 pesetas el lote A y de 800.000 pesetas el lote B, en que se han valorado pericialmente, los bienes inmuebles embargados que más adelante se relacionará. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, tipo, su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de abril de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca y las correspondientes certificaciones de Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose

que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—De no reservarse depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Únicamente la actora-ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se hace saber a los licitadores que, en caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora tantas veces como sea suspendida. Y si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A. Mitad indivisa.—Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en el piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la ronda Este, números 73-75, esquina Virgen de Monserrat, 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.485, libro 268, folio 42, finca 13.851.

Lote B. Urbana.—Mitad indivisa de la plaza de garaje número 4, situado en la planta sótano del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente ronda Este, números 73-75, destinado a aparcamiento y trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.728, libro 319, folio 39, finca 13.839.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—3.804.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1995, promovido por el Procurador don Enrique Basté Solé, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Especialidades Robel, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por

segunda vez el día 22 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, cubierta de uraltia, del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle Gerona, sin número, y otro frente a la rambla de San Jorge, números 158-160.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.038, libro 252, folio 91, finca número 10.742. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—3.801.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1995, promovido por el Procurador don Enrique Baste Sole, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Ramón Apolo Guillén y doña Maria del Carmen Cantero Manzano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.280.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 18, situada en la planta quinta, puerta tercera, bloque A, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, en avenida Cataluña, 66.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 804, libro 280, folio 72, finca 19.294. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—3.805.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto pro el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 77/1995-L, promovido por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur», contra don Manuel Mora Díaz se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pro primera vez el día 7 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de abril de 1997 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes la actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Finca rústica.—Parcela al sitio de la Fontanilla, con una superficie de 3.860 metros cuadrados. Inscrita al tomo 618, libro 104 de La Isla Cristina y la Redondela, folio 1, finca número 5.683, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 17.720.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—3.949-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 631/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra posibles herederos de don Francisco Zafra Palos y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente se notifica la celebración de las subastas a los posibles herederos del demandado, así como a terceros con interés en el bien.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la calle Hernán Cortés, número 17, de Puente Genil (Córdoba), finca número 18.704, libro 356, folio 166 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Se fija como tipo para la primera subasta el de 7.440.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.937-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 846/1975, se siguen autos de juicio declarativo de

mayor cuantía, en su pieza de rendición de cuentas correspondiente a las anualidades 1984, 85/1991, 92, promovido a instancia de doña Ana Manuela Fernández Arroyo Medina, vecina de Linares (Jaén), domiciliada en calle José Antonio, número 89, contra don José Félix Fernández Arroyo Medina, con domicilio en calle Santa Engracia, número 12, de Linares (Jaén), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el día 12 de marzo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 15 de mayo, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Una mitad indivisa de la urbana.—Casa marcada con el número 20, de la calle Numancia, de la localidad de Linares (Jaén), que tiene dos pisos con 26 habitaciones en ambas, un corral con pozo, cuadra y pajar. Tiene 1 área plana de 277 metros 38 decímetros cuadrados, representados por una figura trapezoidal en la línea de la Ronda y la otra intestado por las casas que la limitan, al este, con línea de 8 metros 6 centímetros.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), en el tomo 204, libro 202, folio 45, finca número 8.045, inscripción duodécima.

Tipo para la primera subasta: 2.496.420 pesetas.

Cincuenta y ocho coma treinta y una partes de cien de la urbana.—Casa marcada con el número 22 antiguo y 21 moderno, en la calle pasaje del Comercio, hoy pasaje del Generalísimo de la localidad de Linares (Jaén), que mide 8 metros 350 milímetros de fachada y 25 metros 7 milímetros de fondo.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), tomo 204, libro 202, folio 218, finca número 1.284, inscripción 22.

Tipo de la primera subasta: 12.547.145 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.968.

COSLADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Coslada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 590/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja,

contra don Rafael Sierra Muñoz, doña Concepción Díaz Baquero y sus hijos don Ángel Sierra Díaz, don Javier Sierra Díaz, don Daniel Sierra Díaz y don David Sierra Díaz, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de Coslada.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que la primera.

Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 13.245.456 pesetas. Para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta; para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya. Queda exceptuado de la consignación la parte demandante.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La descripción de la finca objeto de subasta es la que sigue:

Finca número 89. Piso undécimo, número 1 del bloque 2, de la manzana 11 del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle Colombia, número 4. Está situado en la undécima planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 107 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del bloque, con rellano y hueco de escalera, piso número 4 de la misma planta y resto de finca matriz; por la derecha con dicho resto y con bloque 1; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Pendiente de inscripción. A efectos de localización el título anterior se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 40 del tomo 2.628 del archivo, finca número 11.795, inscripción tercera, libro 162 de Coslada.

Dado en Coslada a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—3.793.

CUENCA

Edicto-Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 250/1996, a instancias de don Alfonso Auñón Ruiz, contra don José Auñón Ruiz, don Ángel Ruiz Ramos, don Andrés Auñón Ruiz, don Juan Antonio Auñón Ruiz y doña Pilar Ramírez Ruiz, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Por recibido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a don Alfonso Auñón Ruiz y en su nombre la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, representación que

acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigido la misma frente a don José Antonio Auñón Ruiz, don Ángel Ruiz Ramos, don Andrés Auñón Ruiz, don Juan Antonio Auñón Ruiz y doña Pilar Ramírez Ruiz y dado el paradero desconocido de don Ángel Ruiz Ramos y de don Juan Antonio Auñón Ruiz se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio se curso. Para que tenga lugar, publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose los despachos necesarios.

Para el emplazamiento del demandado don José Auñón Ruiz, don Andrés Auñón Ruiz y doña Pilar Ramírez Ruiz, libérese exhorto al Juzgado de igual clase de los de Madrid, de Daroca (Zaragoza) y de Villar del Humo (Cuenca), concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Respecto a lo solicitado en tercer otrosí, no ha lugar a admitir a trámite a la demanda de justicia gratuita que deberá tramitarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, con lo cual dedúzcase testimonio de la solicitud y entréguese al solicitante para que lo presente en la forma que está determinada.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Ángel Ruiz Ramos, don Juan Antonio Auñón Ruiz y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cuenca a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—4.036.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Prodecer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 16150001828796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela o sector denominado D, en término municipal Arcas, Ayuntamiento de Arcas del Villar, al sitio Cañada Molina. Ocupa una superficie de 74.875 metros cuadrados. Linda: Norte, sector A; sur y oeste, resto de finca o sector F, que lo separa de las fincas de don Maximiano Saiz Saiz y hermanos, finca 1, y este, con la parcela o sector A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 168 del libro 36, tomo 1.240, finca 771, inscripción primera.

Tipo de subasta: 182.800.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 26 de noviembre de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—3.970.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1995, promovido por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra «Islanport Valor, Sociedad Anónima»; «Develcón Cuatro, Sociedad Anónima», y «Clear Industrial Constructora, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997 y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril de 1997, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1997, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01500018036795, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada dado su ignorado paradero.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. 263 avas partes indivisas de la finca 10.296, tomo 884, libro 155, folio 223 del Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3. Departamento número uno. Planta sótano del bloque C del complejo urbanístico compuesto de cinco edificios, sito en el término de El Vendrell, paraje Masía Blanca, parcelas 3, 4 y 5, de dicha urbanización, en el barrio marítimo de Comarruga.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

2. Número dieciocho. Planta baja, puerta segunda, escalera D del bloque E del total edificio sito en Comarruga, término municipal de El Vendrell. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell. 1/171 avas partes de la finca 10.383, tomo 748, libro 132, folio 148.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

3. Una participación 3/163 avas partes indivisas de la finca 366-56-G, tomo 884, libro 155, folio 72 del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell. Entidad número uno del mismo bloque o complejo. Planta sótano. Local comercial destinado a parking y trastero, de superficie 1.960 metros cuadrados.

Tipo: 2.000.000 de pesetas el aparcamiento y 800.000 pesetas el trastero.

4. Una participación de 1/153 avas partes indivisas de la siguiente finca: Departamento número 5 del bloque letra B del mismo complejo. Planta baja, puerta cuarta. Vivienda de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 883, libro 154, folio 79, finca 10.285.

Tipo: 150.000 pesetas.

5. 1/171 avas partes de la finca número 10.337, tomo 748, libro 132, folio 10 del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, de la entidad número 42, planta segunda, puerta quinta, del bloque C, de la escalera A, del total complejo del edificio sito en Comarruga. Vivienda de una superficie de 95 metros cuadrados.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

6. 3/163 avas partes indivisas de la finca 10.296, tomo 747, libro 131, folio 112 del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, de la siguiente finca: Entidad número uno del mismo bloque y complejo, en planta sótano. Local comercial, destinado a parking y trasteros, de una superficie de 1.960 metros cuadrados. Esta participación da derecho al uso del aparcamiento número 2 y al trastero 22.

Tipo: 2.000.000 de pesetas el aparcamiento y 800.000 pesetas el trastero.

7. 1/153 avas partes indivisas de la finca 10.285, tomo 883, libro 154, folio 82 del Registro de la Propiedad número 5 de El Vendrell. Departamento número 5, del bloque letra B del mismo complejo. Planta baja, puerta cuarta. Vivienda con una superficie de 80 metros cuadrados.

Tipo: 150.000 pesetas.

8. Número treinta y dos. Apartamento señalado con el número 24, en planta cuarta, del edificio uno, del complejo residencial «Mare Nóstrum 2», sito en Denia, con una superficie construida de 139 metros 28 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.297, folio 221, finca 38.667.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

9. Del Registro de la Propiedad de Denia, 1/64 avas partes indivisas de la finca 38.559, tomo 1.430, libro 571, folio 84, de la siguiente finca: Parcela de terreno o solar, distinguido con el número 3, en la partida Suertes de Mar, en el complejo residencial «Mare Nóstrum 2-3.ª fase», de una superficie de 1.070 metros cuadrados. Está destinada a aparcamiento y le corresponde el distinguido con el número 39.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

10. Entidad número tres. Casa tres, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano, planta baja y piso alto, comunicadas entre sí, situada en la avenida Cerdenya de la Villa de Alp, señalada con el número 26 de dicha calle. Con una superficie de 159 metros 73 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 890, libro 61, folio 4, finca 3.929.

Tipo: 33.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—3.926-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1991, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de don Carlos Siscar Sastre, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana, nave industrial, situada en término municipal de Pego, avenida de Valencia, sin número, compuesta de planta baja, distribuida en oficina, almacén, aseos, vestíbulo, trastero y taller, todo lo cual ocupa una superficie de 633 metros 50 decímetros cuadrados. A dicha nave se accede, desde la avenida de Valencia, mediante un patio anterior descubierto de 66 metros cuadrados y tiene a sus espaldas un patio descubierto de 557 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, a los folios 203 y 217 del tomo 624, libro 262 y folio 55 del tomo 688, libro 292, finca número 23.544, inscripción primera.

2. Urbana, patio interior, sin salida, en la partida Quintana del Colomer o Favara de les Aduanes, antes de la división en la avenida de Valencia, en el casco de la ciudad de Pego y a espaldas de la nave industrial. Tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al folio 125 del tomo 586 del archivo, inscripción primera, siendo actualmente la finca número 23.545, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego a los folios 205 y 206 del tomo 624, libro 262, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 9, segunda planta, el día 4 de marzo

de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.344.000 pesetas la finca número 1 y de 9.000.000 de pesetas la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Denia a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—3.994.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), frente a don James Dumbell, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca. Término de Benissa, partida Rafalet, una parcela de 2.090 metros cuadrados. Existe construida una vivienda unifamiliar de 124 metros cuadrados, 30 metros cuadrados de patio cubierto estilo «riu-rao», y 82 metros cuadrados de patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 764, libro 147 de Benissa, folio 1, finca registral número 10.686.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Reyes Meliá Llácer.—3.791.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace Saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1996, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasseto, contra don Francisco Pérez Soliveres y doña María Luisa Llopis Company, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.659.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 15000018008096, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo alguna de las subastas previstas por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 5, tipo B, en la planta alta segunda, al frente subiendo la escalera cuyo zaguán abre a la avenida de Marquesado. Tiene una superficie útil de 97 metros 1 decímetro cuadrado y construida de 118 metros 70 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el lavadero distinguido con el número 3, de 10 metros cuadrados, de los existentes en la azotea del edificio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.380, folio 161, finca 27.170.

Tipo: 16.659.500 pesetas.

Dado en Denia a 9 de enero de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—3.798.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Isidro Colón Durán y doña María Martín Simón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de mayo de 1997 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1997 y hora de las once treinta, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación a los deudores los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien que sale a subasta y valoración

Entidad número 102. Departamento 6 de la casa A, bloque 4, conjunto «Camping Giralda», sito en Dos Hermanas, vivienda en planta primera. Su superficie útil es de 95 metros 68 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, vestíbulo, patio y zona común; derecha, entrando, departamento cinco; izquierda, casa B, y fondo, zona común. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 347, folio 159, finca número 24.406.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—3.906.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 223/1995-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla y Vallejo, contra la entidad «Tu Regalo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en primera convocatoria, el próximo día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018022395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o posturas admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Nave para usos industriales, identificada como la M-2, sita en la calle Diecinueve de Abril, sin número, en Dos Hermanas (Sevilla). Es diáfana y sin distribución interior. Ocupa una superficie de 124 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde el patio de común acceso: Por la derecha, nave M-1; izquierda, nave M-3, y fondo, finca de igual procedencia. Coeficiente: 13,1 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 765, folio 197, finca número 49.375, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 9.716.008 pesetas.

Número 3. Nave para usos industriales, identificada como la M-4, sita en la calle Diecinueve de Abril, sin número, en Dos Hermanas (Sevilla). Es diáfana y sin distribución interior. Ocupa una superficie de 144 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde el patio de común acceso: Por la derecha, nave M-3; izquierda, nave M-5, y fondo, finca de igual procedencia. Coeficiente: 15,22 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 765, folio 205, finca número 49.379, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 10.710.560 pesetas.

Número 4. Nave para usos industriales, identificada como la M-6, sita en la calle Diecinueve de Abril, sin número, en Dos Hermanas (Sevilla). Es diáfana y sin distribución interior. Ocupa una superficie de 183 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde el patio de común acceso: Por la derecha, nave M-7; izquierda y fondo, finca

de igual procedencia. Coeficiente: 19,34 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 765, folio 209, finca número 49.381, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 13.234.768 pesetas.

Número 5. Nave para usos industriales, identificada como la M-7, sita en la calle Diecinueve de Abril, sin número, en Dos Hermanas (Sevilla). Es diáfana y sin distribución interior. Ocupa una superficie de 124 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde el patio de común acceso: Por la derecha, nave M-6; izquierda, nave M-8, y fondo, finca de don Francisco López Gómez. Coeficiente: 13,12 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 765, folio 213, finca número 49.383, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 10.863.568 pesetas.

Número 6. Nave para usos industriales, identificada como la M-8, sita en la calle Diecinueve de Abril, sin número, en Dos Hermanas (Sevilla). Es diáfana y sin distribución interior. Ocupa una superficie de 124 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde el patio de común acceso: Por la derecha, nave M-7; izquierda, nave M-9, y fondo, finca de don Francisco López Gómez. Coeficiente: 13,1 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 765, folio 217, finca número 49.385, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 10.863.568 pesetas.

Titulo.—En cuanto al terreno, el de compra a «Cooperación Industrial, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de la Algaba don Enrique Gullón Ballesteros, el 18 de junio de 1990. Y, en cuanto a las naves, el de declaración de obra nueva y división horizontal, en escritura por don Luis Giménez Rodríguez, el 7 de marzo de 1991.

Cargas: Libres de ellas.

Dado en Dos Hermanas a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—3.960.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 217/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra don Rafael Arrayas Gómez y doña María Dolores Alcántara García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en primera convocatoria, el próximo día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018021794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Tipo de subasta: 17.836.875 pesetas.

2. Piso anterior izquierda, mirando a la fachada, tipo A, en planta baja, de la casa número 15, en calle Marco Aurelio, número 52, en la urbanización «Montequinto», I fase, sita en la hacienda Grande de Quintos, término de Dos Hermanas (Sevilla). Tiene una superficie construida de 70 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en: Tres dormitorios, comedor-estar, pasillo, baño, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con calle Marco Aurelio; izquierda, zona ajardinada; por la derecha, con portal de acceso, y por el fondo, con el piso posterior izquierda y zona ajardinada. Tiene huecos por su frente y fondo. Su cuota de participación, en relación al total de la casa de que forma parte, es de 6,037 por 100.

Titulo.—La ha adquirido el demandado don Rafael Arrayas Gómez por compra a doña Rosalía Rodríguez Mera, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla don Rafael Arenas Ramírez, el día 3 de abril de 1992.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 835, folio 14, finca número 16.553.

Dado en Dos Hermanas a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—3.925.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 344/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla y Vallejo, contra doña Francisca Picón Pilo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en primera convocatoria, el día 3 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40810000180344/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 19 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Urbana número 27.—Vivienda letra A de la planta séptima correspondiente al bloque número 1, con una superficie construida de 99 metros 96 decímetros cuadrados, y superficie útil de 77 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda. Sus linderos son: Al norte, con medianera del piso letra B del mismo bloque y planta; al sur, con espacio abierto; al este, con espacio abierto, y al oeste, con medianera de caja de escaleras y vestíbulos de la propia planta y casa. Cuota: 2,87 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, folio 34, tomo 454, finca número 23.564, inscripción tercera.

Titulo.—El de compra a don Manuel Merchán Iglesias y doña Rosa María González Mallén, en escritura otorgada en Sevilla, el día 20 de octubre de 1992, ante el Notario don Luis Giménez Rodríguez.

Dado en Dos Hermanas a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—3.908.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 251/1995, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco González Calvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 10 de marzo de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 8 de abril de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 6 de mayo de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Al demandado que se encuentre en ignorado paradero, le servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, señalada con el número 37 general, del edificio en la calle Merced, números 5 y 7 de gobierno, de Écija. Está situada en la planta segunda sin contar las de semisótano y baja, teniendo su acceso al frente izquierda, según se sube, del rellano de escalera de entreplanta del portal número uno. Mide 83 metros 19 decímetros cuadrados útiles, mirando al edificio desde la calle la Merced.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 942, libro 684, folio 100, finca 11.488, inscripción primera.

Valorada en 7.390.000 pesetas.

Dado en Écija a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—3.940.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Paco Salas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don José Luis González Martínez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas.

La primera por el tipo de tasación que se indica, el día 10 de marzo de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, mitad indivisa de una haza de tierra, al pago de Valdemoya y Ruedo de San Cristóbal, de este término, con una cabida de 13 hectáreas 95 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.023, libro 748, folio 41, finca 5.387.

Valoración: 9.069.775 pesetas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores deberán efectuarla en la sucursal en Écija del Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta de consignaciones número 39690000143/95.

El bien objeto de subasta aparece con más descripción en los documentos obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Dado en Écija a 13 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—3.904.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», autos número 154/1995, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo la deudora «Rodríguez y Centeno, Sociedad Limitada», y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 59.429.000 pesetas, tendrá lugar el día 10 de marzo de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 14 de abril de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de mayo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 59.429.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969/0000/18/154/95, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a la deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar con nave industrial, de una sola planta, situado en el pago Veredas Muertas, término de Cañadas del Rosal. La total finca mide 2.000 metros cuadrados, de los cuales 1.606 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes 393 metros 50 decímetros cuadrados a suelo sin edificar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, en el tomo 976, libro 2 de Cañada de Rosal, folio 59, finca número 142, inscripción segunda.

Valor de tasación: 59.429.000 pesetas.

Dado en Écija a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—3.943.

EIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Arizmendi Alberdi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el bien subastado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero izquierda de la casa número 3-1 derecha de la calle Paguey, finca número 16.517, folio 55, libro 361, tomo 694.

Valorado en 9.306.000 pesetas.

Dado en Eibar a 30 de diciembre de 1996.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—3.815.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Lourdes Fernández Aizpurua y doña María Cristina Aizpurua Isasi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-0116-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.178. Casefío «Istiña Berri», número 7, consistente en una construcción con una superficie de 235 metros cuadrados. La vivienda dispone de una antepuerta de uso exclusivo de 395 metros cuadrados de superficie. Lindando con la citada antepuerta dispone de una construcción destinada a gallinero de 41 metros cuadrados de superficie. Asimismo, en el lindero suroeste de la antepuerta citada, teniendo en una de las esquinas que miran al sur el gallinero mencionado, existe un terreno destinado a huerta, con una superficie de 500 metros cuadrados.

Los pertenecidos correspondientes a esta vivienda sur, son los siguientes:

«Zelai-Haundi», terreno en su mayor parte con una fuerte pendiente, compuesto de prado con una superficie de 15.870 metros cuadrados y pastizal de 5.955 metros cuadrados.

«Baratza-Zaharra», compuesto de huerta con una superficie de 1.035 metros cuadrados y sembradio de 1.975 metros cuadrados.

«Barruti», compuesto de prado de 495 metros cuadrados y pastizal de 1.235 metros cuadrados.

«Txarako-Langa», sembradio de 1.005 metros cuadrados.

«Txaragoiena», compuesto por tres trozos de pastizal, el primero y el segundo separados entre sí por el camino público que transcurre por su interior, y el tercero de forma irregular con pendiente pronunciada, siendo el primero de 3.375 metros cuadrados, el segundo de 7.395 metros cuadrados y el tercero de 705 metros cuadrados.

«Txoleto Soroa», pastizal con fuerte pendiente de 3.975 metros cuadrados.

«Mintegui», separado del resto de pertenecidos y compuesto de prado manzanal de 2.650 metros cuadrados, montazgo de 1.050 metros cuadrados y pastizal-argomal de 3.300 metros cuadrados.

La hipoteca está inscrita en el tomo 1.539, libro 129 de Deba, folio 223 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tipo de subasta: 14.325.095 pesetas.

Dado en Eibar a 8 de enero de 1997.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—3.821.

EIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra doña Begonia Blas Sanz y don Carlos Alberto Da Silva Nazaret, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso sexto de la calle Errekatsu, número 8, de 65 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 690 del archivo, libro 359 de Eibar, al folio 161, finca número 16.420, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Eibar.

Valor: 7.015.000 pesetas.

Dado en Eibar a 10 de enero de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—3.819.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José María Lorenzo Ardao y doña Consuelo García Argüello, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

Parroquia de Santa Marina de Villar, en un edificio sito en el lugar de «Tras del Camino» o «Revueña de Afuera». Número 13, 2.º G: Vivienda de 77 metros 98 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, calle en proyecto; espalda, patio de luces, rellano de escaleras y vivienda letra H; derecha, hace chaflán a dicha calle en proyecto y avenida de Santa Marina, e izquierda, vivienda letra H, de esta planta. Cuota de participación: 2,90 por 100. Anejos: Un hueco en el desván para trastero. Inscripción: Tomo 1.403, libro 504, folio 13, finca 42.736.

Tasada en 6.520.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas; la segunda el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, y la tercera el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00184/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto

de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 3 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—3.888.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 497/1995-M, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad de Crédito Laboral», representada por la Procuradora doña María Begoña Millarengo Carbelo, contra «Maizales de Galicia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 112.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Municipio de Ferrol, parroquia de San Pedro de Leija, monte sito en el lugar denominado «Bravios Grande», donde existe una nave industrial de planta baja y un pequeño altillo con terreno unido. Todo forma una finca de 35 áreas 63 centiáreas, de los que corresponden a la nave 1.000 metros cuadrados, con pequeño altillo para oficinas, de 150 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, camino al lugar de Pega; sur, cueva y vallado de don Ignacio Rico; este, herederos de don Bartolomé Daporta, y oeste, don Juan Docal.

Inscripción: Al tomo 1.538, libro 585, folio 212, finca 46.927, inscripción sexta.

Se hace constar, asimismo, que el presente servirá de notificación a la deudora «Maizales de Galicia, Sociedad Limitada», para el supuesto de que ésta no pueda ser habida.

Y para que se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—3.790.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 411/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Pastor Manuel Grandal Díaz, nacido en Valdoviño el día 7 de noviembre de 1928, hijo de Francisco y María, soltero y cuyo último domicilio fue en Valdoviño, La Pedreira-Pantín, a instancia de sus hermanas doña Manuela Grandal Díaz, doña Josefa Grandal Díaz y doña María Andrea Grandal Díaz, representadas por el Procurador don José María Ontañón Castro, el cual desapareció al caerse al mar, el día 26 de mayo de 1993, cuando se encontraba mariscando en la playa del Rodo-Pantín, sin que por otra parte desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, habiendo acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en El Ferrol a 24 de diciembre de 1996.—3.907. 1.ª 30-1-1997

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, contra entidad mercantil «Grupo Prosebe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana número 63.—Planta cuarta, portal 1. Vivienda «B», con superficie construida de 106 metros 58 decímetros cuadrados más 14 metros 94 decímetros cuadrados de terraza y 5 metros 60 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, paso, dos baños, tres dormitorios y terraza. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.395, libro 765, folio 51, finca número 41.407.

Tipo de subasta: 15.700.000 pesetas.

Finca urbana número 78.—Planta segunda, portal 2. Vivienda «C», con superficie construida de 94 metros 48 decímetros cuadrados más 22 metros 92 decímetros cuadrados de terraza y 5 metros 94 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, paso, dos baños, dos dormitorios y terraza. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.395, libro 765, folio 81, finca número 41.437.

Tipo de subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—4.000.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Juan M. Gómez Díaz, doña Concepción Cabello Torres, don Francisco Gómez Cortés y don Lázaro Mérida Rosales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 15.040, libro 322, folio 208 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.991.050 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—4.003.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societé General, sucursal en España, contra «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924-0000-18-0307-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda «dúplex», tipo A, constituida por las plantas baja y primera del edificio que se dirá.

Tiene dos entradas de acceso, una por la planta baja, situada en su viento este, y otra a través de una escalera exterior, que arrancando desde el nivel de calle, situado en el viento sur-este del edificio, desembocó en la planta primera. La planta baja, tiene una superficie construida de 269 metros cuadrados y útil de 215 metros cuadrados, distribuyéndose en «hall», pasillo, oficinas, bodega, cuatro habitaciones, garaje, cuarto de aseo, trastero y escalera interior de acceso a la planta superior. Y, la planta alta, con superficie construida de 269 metros cuadrados y útil, de 215 metros cuadrados, y una terraza descubierta de 36 metros cuadrados, estando distribuida en porche, recibidor, vestíbulo, pasillo, salón, comedor, dormitorio principal con vestíbulo y cuarto de baño, dos dormitorios con cuarto de baño privado, y dos dormitorios con un cuarto de baño común, cocina, escalera de acceso y terraza descubierta.

Tomando por frente la entrada de la planta baja, linda el conjunto: Por su frente, con acera que le separa de la calle asfaltada de acceso, abierta en la finca matriz; por su derecha e izquierda, entrando, con franja de terreno del edificio que le separa de la finca de la que ésta procede, y por su fondo o espalda, con la vivienda número 2 y franja de

terreno del edificio, que le separa del resto de la finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.275, libro 645, folio 66, finca registral número 32.702.

2. Vivienda «dúplex», tipo B, constituida por las plantas baja y primera del edificio que se dirá, teniendo su entrada por el viento noroeste.

La planta baja, tiene una superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 55 metros cuadrados, y se distribuye en «hall», salón comedor, cuarto de aseo, cocina, y escalera de acceso a la planta superior.

La planta alta, con superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 55 metros cuadrados, se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño y escalera de acceso.

Linda el conjunto: Por su frente, y derecha, entrando, con franja de terreno que le separa de la finca de procedencia; por su izquierda, entrando, con franja de terreno, igualmente propiedad del edificio que le separa del resto de la finca matriz, y con la vivienda tipo A del edificio, y por su fondo o espaldas, con la citada vivienda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.275, libro 645, folio 68, finca registral número 32.704.

Ambas fincas son integrantes de la siguiente: Edificio sito en la avenida Acapulco, sin número, con acceso por calle particular sin nombre, abierta en la finca matriz de la villa de Fuengirola (Málaga).

Tipo de subasta

Para la finca hipotecada descrita bajo el número 1, la cantidad de 76.320.000 pesetas.

Para la finca hipotecada descrita bajo el número 2, la cantidad de 19.080.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Inmaculada Vacas Hermda.—El Secretario.—4.002.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, bajo el número 488/1993, a instancia de «Ermont Industrias, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Massó Hermoso, contra «Entidad Mercantil Maquinaria de Lara, Sociedad Anónima», en las que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de la finca embargada en su día, siendo la postura ofrecida y no superada de 5.000.000 de pesetas, y no cubriendo las dos terceras partes del tipo de la segunda (38.345.000 pesetas), de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se da traslado a la ejecutada de dicha postura para que, en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación del presente, mejore la postura ofrecida, aprobándose el remate caso de no verificarlo.

Y para que sirva de notificación en forma a «Entidad Mercantil Maquinaria de Lara, Sociedad Anónima», en pradero desconocido, expido el presente en Fuenlabrada a 5 de diciembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—3.775.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, a instancias del Procu-

rador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Materiales de Construcción Romar, Sociedad Anónima», don Antonio Rodríguez Moreno y doña Esperanza Martín Corral, y en la vía de apremio de expresado procedimiento se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, ante este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades que junto con los inmuebles se reseñen más abajo; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no superen las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, sólo si es el ejecutante el adjudicatario del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán formarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas o gravámenes anteriores del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Bienes objeto de subasta

1. Pisos 1.º B y 1.º C de la casa número 28 de la calle Miguel de Unamuno, de Fuenlabrada: 12.000.000 de pesetas cada uno (24.000.000 de pesetas).
2. Plazas de aparcamiento 41 y 90 de la casa número 10 de la calle Argentina de Fuenlabrada: 1.500.000 pesetas cada una (3.000.000 de pesetas).
3. Locales comerciales, derecha e izquierda de la casa número 24 de la calle San José, de Fuenlabrada: 7.000.000 de pesetas cada uno (14.000.000 de pesetas).
4. Naves industriales sitas en el polígono industrial «Martinsa de Humanes», de Madrid: 15.000.000 de pesetas las señaladas con los números 10, 11 y 12, cada una; 13.000.000 de pesetas la señalada con el número 15, y 14.000.000 de pesetas la señalada con el número 16 (72.000.000 de pesetas).
5. Local, izquierda, de la casa número 22 de la calle San José, de Fuenlabrada: 16.000.000 de pesetas.
6. Solar con casa y dos naves en la calle Juan XXIII, número 3, de Pantoja (Toledo): 16.000.000 de pesetas.
7. Solar con nave en calle Toboso, sin número, de Pantoja (Toledo): 8.000.000 de pesetas.
8. Solar en calle Padilla, sin número, de Pantoja (Toledo): Según participación del demandado, en

nuda propiedad y pleno dominio: 1.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de ser infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—3.982.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42/1995, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Gómez Navas y doña Concepción Cabezas Correa, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, ante este Juzgado, y en prevención de que no hubieren postores, se señala el día 7 de abril de 1997, a las once horas, y, en su caso, para la tercera el día 7 de mayo de 1997, en el mismo lugar, hora y término, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.200.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no superen las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles de que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Bien objeto de subasta

Inmueble, sito en Cubas de la Sagra (Madrid), calle La Inmaculada, número 23.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los ejecutados para el caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—3.978.

GAVÁ

Edicto

Doña Laura Cantalapiedra Cesteros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Teixidó Gou, contra «D. Covani, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, la finca hipotecada que al final de éste se describe.

Para la celebración de primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 50.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiere celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial número 2, con frente y entrada por la calle Noi del Sucre, número 15, del término municipal de Viladecans, siendo su estructura de pórticos de hormigón armado prefabricados y su cubierta de placas onduladas de fibrocemento, la superficie total construida es de 391 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en nave diáfana, con un patio al fondo de superficie 45 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno de superficie 436 metros 95 decímetros 50 centímetros cuadrados, y linda, considerando como frente principal la calle Noi del Sucre, al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la finca porción 3; por la izquierda, con la finca porción 1, y por el fondo, con la finca vendida a la sociedad «Inversiones Calbert, Sociedad Anónima», tomo 899, libro 255 de Viladecans, folio 50, finca número 23.449.

Dado en Gavá a 30 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Laura Cantalapiedra Cesteros.—3.851.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 10 de enero de 1997 en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 506/1994, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Eugenio Teixidó contra don Ignacio Gutiérrez Moreno, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días con las condiciones que luego se dirá del bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Nuestra Señora Mercè, 3-5, planta 2, señalándose para su celebración en primera el día 2 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiera postor, la celebración de la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de la tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración, que en la segunda el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo.

Se les previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que tenga, debiendo previamente para tomar parte en la subasta, consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera el mismo que para la segunda.

En caso de tener que suspenderse el señalamiento, por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Corralón en Puebla de la Calzada, traseras de la calle de la Cruz, número 2 A, con dos naves que sirven de tinados, tiene una extensión superficial de 551 metros 888 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, libro 67, tomo 1.862, folio 203, finca número 1.397.

Tasada en 8.533.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a don Ignacio Gutiérrez Moreno, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 13 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—3.853.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo; Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 866/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Julio Rosalino Blanco Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta primera del portal número 4 y que forma parte del edificio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, estipulación vigésima segunda, edificio sito en La Calzada, con fachada a la avenida Los Andes, esquina a calle Paraguay y prolongación calle Ecuador, integrado por seis portales, señalados con los números 1 al 6. Tiene una superficie de 48 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable local en la planta sótano, construido por una sola nave diáfana que tienen entrada independiente por la zona de circulación y maniobra, plaza de garaje con el número 78. Ocupa una superficie útil aproximada de 22 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2 al tomo 1.165, libro 340, folio 28, finca número 14.731 (actual).

Tipo de subasta: 8.650.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—3.784.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, se siguen autos de quiebra necesario número 59/94 a instancia de don «SIXTO García Ciurana, Sociedad Cooperativa Limitada», representado por la Procuradora doña Ana Isabel Sánchez Pardias, en los que en resolución de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Sociedad Cooperativa para la Reparación de Autocamiones y Máquinas Industriales» («COGRAMI», que con el número 59/94

se siguen en este Juzgado se convoca a los acreedores para el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas en el salón de plenos del Colegio de Abogados de Gijón, sito en la calle Prendes Pando, número 1, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 8 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—3.816.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 33/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Dolores Geli Marqués, don José Fuste Geli y doña Mercedes Fuste Geli y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.550.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar, previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean invertir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Avenida Ramón Folch, 4-6, planta segunda de Girona, los siguientes días:

La primera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Urbana. Departamento número 21. Piso tercero, puerta tercera, situado en la cuarta planta alta de la casa número 22 de la calle Torras y Bages de Salt, de 78 metros 23 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, entrando, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 24 de la propia calle de Torras y Bages y en parte con dicha casa; espalda, entrando, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el descanso de la escalera y en parte con el piso tercero puerta cuarta; derecha, entrando, en parte con el hueco del ascensor, en parte con

el piso tercero puerta segunda y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 24 de la propia calle de Torras y Bages; izquierda, entrando con proyección de la calle Torras y Bages. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.611, libro 130, folio 180, finca 5.243-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los deudores, en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—3.899.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 82/1996, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Inmobiliaria Ávila Rojas.

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en la calle Mesones, número 51, de la ciudad de Granada, sin acceso directo a calle, de 35,70 metros cuadrados, en planta de sótano, finca número 5.694. Valorado en 2.391.900 pesetas.

Local comercial, sito en Granada, calle Mesones, número 31, de 134,95 metros cuadrados, finca número 5.698. Valorado en 48.885.638 pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.890.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.153/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don

Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Jaén; en cuyas actuaciones se ha acordado reproducir la subasta celebrada en estos autos, señalando nueva subasta en quiebra, y en su virtud, sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada por don Facundo M. Gómez Mena, doña María Isabel Cañadas Baldrés, don Antonio Moleón Parejo y doña Visitación Fernández Navarro:

Número 125, apartamento letra B, en la planta quinta alta, escalera B del edificio sito en término municipal de Motril, pago de Carchuna, que forma parte de la urbanización «Perla de Andalucía», bloque I. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.077, libro 88, folio 30, finca número 7.133. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 28 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebra sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera convocatoria.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta que fue el de 4.650.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo antes citado.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admiten y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.808.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Acosta Lorenzo y doña Lilián María Magdalena Viña Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa en esta capital y distinguida con el número 73 de la calle de Calvo Sotelo, a la que da su frente en línea de 7 metros 25 centímetros. Mide 174 metros cuadrados y linda: Fondo, finca de don José Padrón González; izquierda, de herederos de don Manuel Guimerá; derecha, de don Manuel Peña, y frente, calle de su situación.

Inscripción: Segunda de la finca 11.248, en el folio 174 del libro 195, Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Tipo de subasta: 14.080.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de diciembre de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—3.912-3.

HELLÍN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María García Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado en constitución de hipoteca en 5.790.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa en Hellín, calle Pozos, 39, consta de dos plantas con diferentes habitaciones; mide de fachada 8 metros y ocupa 92 metros 15 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, don Francisco Moreno Martínez; izquierda, don Daniel González Cano, y espalda, doña Rafaela Valenciano Jordán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.097, libro 534, folio 172, finca número 22.825.

Dado en Hellín a 18 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.935.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, con el número 600/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra doña Rafaela Santana Martín, don Manuel Cáceres Asunción y don Manuel Álvarez Santana, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Vivienda en planta primera tipo E, del edificio sito en Punta Umbria, en calle Coquina, 50, esquina a calle Cisne. Consta de «hall» de entrada, salón-estar, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 83 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.549, libro 104 de Punta Umbria, folio 154, finca número 8.353, valorada a efectos de subasta en 9.933.294 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—3.950-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 69/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Pisa en representación de «Canal Roya, Sociedad Limitada», contra «Materiales Vibrados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sariñena se ha señalado el día 6 de marzo de 1997, para la celebración de la primera subasta; el día 3 de abril de 1997 para la segunda, y el día 8 de mayo de 1997 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta número 1984-18-69-96) el 50

por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Finca objeto de subasta

1. Rústica de secano en término de Sariñena (Huesca), enclavada en el polígono industrial sito en la partida de Espartales, superficie de 1 hectárea 60 áreas equivalentes a 16.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 342, libro 57, folio 125, finca número 7.542, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario judicial.—3.823.

IRÚN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Isabel Orti Uragón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo próximo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/0000/18/0303/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 12 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 10 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca primera A-bis. Local señalado con el número 1-B, de la planta de semisótano del portal número 2 de un edificio en forma de letra L, conocido hoy por residencia «Damarri», sito en la calle de la Alameda, de la ciudad de Fuenterrabía. Ocupa una superficie de 36 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, paso junto al alcantarillado principal; al sur, por donde tiene su entrada, con fachada a la plaza; al este, con el local número 1-A de la misma planta y portal, y al oeste, con el semisótano del portal número 1.

Tipo de subasta: Tasado en 9.326.790 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 10 de enero de 1997.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—3.873.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 101/1995-P, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Ingycar, Sociedad Anónima», don Antonio Ruiz Gutiérrez, doña María Quijano Collazo y don Xavier Lorente Trecu, sobre póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Primera.—Una mitad indivisa de la vivienda sita en calle Heliodoro de la Torre, número 2, piso décimo, Deusto, Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 1.527, libro 463 de Deusto, folio 120, finca número 16.423.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 181, sita en el sótano segundo del grupo Anasagasti, en Botica Vieja, Deusto, Bilbao. Corresponde a la participación indivisa de 0,427 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 1.527, libro 463, folio 122, finca número 17.276.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda sita en pasaje General Mola, número 2, piso tercero, exterior izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 2.491, folio 20, finca número 11.936.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—3.941-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 742/1995-X, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Canteras Arredonda, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, y cuantía de 6.317.396 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 7 de abril de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Único. Urbana número 35, piso 8.º, destinada a vivienda, de la casa sin número de la calle Benito Blanco Rajoy, avenida Fernández Latorre y ronda de Estaciones, señalada hoy con el número 57, 8.º, de Fernández Latorre, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 15.445, folio 74, finca número 46.613-N. Tasada pericialmente en 28.358.595 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los Diarios Oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 2 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—3.844-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 121/1992, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Paz García, domiciliada en rúa del Villar, 64 (Santiago de Compostela), y doña M. Dolores Martínez García de Seares, domiciliada en la avenida Ejército, 8-5 (La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 14 de marzo próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días señalados, serán en el siguiente hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial, galería número 6, bajo, casa número 16, calle Nueva, de Santiago de Compostela. Inscrita a nombre de doña Amelia Paz García, Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 992, libro 34, folio 50, finca número 2.731. Tasación: 7.194.252 pesetas.

2. Casa número 1, sita en la plaza Real o puente de la Rocha, parroquia de Conxo, en Santiago de Compostela. Inscrita a nombre de doña Amelia Paz García, igual Registro, tomo 1.130, libro 172, sección 2.ª, folio 206, finca 14.060. Tasación: 9.200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.842-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1994-N, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Pando Caracena, en representación de la entidad «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Electrificaciones Gallegas, Sociedad Limitada», don Manuel Lombardía Rodríguez y doña Beatriz Insua Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados mencionados anteriormente:

1. Piso dúplex 6.º I del portal 1 del lugar de Las Moas, de 83,10 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 781, folio 67, finca 56.701-3.ª Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje y trastero número 12 en el sótano del edificio citado. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 811, folio 54, finca 56.800-1.ª Valorados pericialmente en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, La Coruña, el próximo día 14 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercias partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.887.

LANGREO

Edicto

Doña María Coromoto Lozano León, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo Marqués García y doña María Jesús Álvarez Flores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000170261/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de

1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 9.—Vivienda izquierda tipo A, sita en el cuarto piso de un edificio en la villa de Sama de Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al libro 605, tomo 1.261, finca número 53.856, y también urbana, plaza de garaje número 2, inscrita en el mismo Registro al libro 651 de Langreo, tomo 1.358, finca número 53.840-5.

Sirviendo de tipo para las subastas: 6.475.000 pesetas para la vivienda y 925.000 para la plaza de garaje.

Dado en Langreo a 30 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, María Coromoto Lozano León.—El Secretario.—3.883-3.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 323/1996, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Herminio Herrero Prieto y doña Beatriz Herrero Aldea, en reclamación de 5.202.818 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento, y que luego se describirá, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las once horas del próximo día 4 de marzo de 1997. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta las once horas del próximo día 8 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en ésta, las once horas del próximo día 6 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 11.564.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2133.000.18.0323/96, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actrices continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca 17. Vivienda en la planta 1.ª del edificio, con acceso a través del portal que se abre en planta baja a la calle La Iglesia, a la izquierda del rellano de escalera. Letra D. Tiene una superficie construida, con comunes, de 96 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 70 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Daoiz y Velarde, linda: Frente, dicha calle; derecha, don Félix Fernández; izquierda, vivienda letra E de su planta y bloque, rellano y caja de escalera, y fondo, dicha vivienda letra E, rellano de escalera y patio de luces.

Lleva como anejos inseparables: Una carbonera en la planta sótano, señalada con el número 13, y una plaza de garaje en la misma planta, señalada con el número 4.

Cuota de participación en el valor total del edificio, con sus anejos, 5,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.606, libro 200 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 203, finca número 15.668.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—3.972.

LUARCA

Edicto

Don Javier Aonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 304/1995, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca García Herrero, contra don Javier González Fernández y doña María del Carmen González Fernández, con domicilio en Navia, con domicilio en la calle José Tartiere, 1.º, en reclamación de 4.132.932 pesetas de principal y de intereses pactados que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 4.132.932 pesetas, más intereses pactados, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de los días siguientes:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1997, por el tipo pactado en su día de 11.000.000 de pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 7 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 33290000180304.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Finca a subastar

Piso 1.º derecha, tipo C, en 1.ª planta alta derecha, en la calle Tartiere, sin número, hoy número 5 de Navia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 424, libro 101, folio 64, finca número 18.996.

Dado en Luarca a 27 de diciembre de 1996.—El Juez, Javier Aonso Alonso.—3.939-3.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1995, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Asbur Construcciones, Sociedad Limitada» y «Entidad SF6, Sociedad Limitada», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número

ro 3333000018009995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar, a las once treinta horas, en las siguientes fechas: Primera subasta, 4 de marzo de 1997; segunda subasta, 1 de abril de 1997, y tercera subasta, 6 de mayo de 1997.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en Posada de Llanes. Con una superficie de 88 metros 1 decímetro cuadrados. Señalado con el número 5. Inscrito: Tomo 934 del archivo, libro 619 de Llanes, folio 154, finca 93.598.

Valoración, 8.870.000 pesetas.

Vivienda tipo A. Con una superficie de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Situada en el portal 2, planta tercera. Inscrito: Tomo 934, libro 619, folio 171, finca 93.615.

Valoración, 9.450.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera. Tipo C. De una superficie útil de 84 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito: Tomo 934, libro 619, folio 173, finca 93.617.

Valoración, 9.450.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera. Tipo A-A. Con una superficie útil de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrito: Tomo 934, libro 619, folio 178, finca 93.622.

Valoración, 9.700.000 pesetas.

Todas las viviendas situadas en el portal 2.

Vivienda en planta primera. Tipo A-A. Con una superficie útil de 72 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito: Tomo 934, libro 619, folio 186, finca 93.630.

Valoración, 8.550.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda. Tipo A. De una superficie útil de 69 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrito: Tomo 934, libro 619, folio 188, finca 93.632.

Valoración, 8.300.000 pesetas.

Estas dos viviendas situadas en portal 5.

Todos los inmuebles sitos en Posada de Llanes, al sitio de «Gelgueras».

Dado en Llanes a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—3.980.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 348/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», fusionado a la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Gilart Cortecans, doña María Isabel Farrey Bañeres y don Juan Gilart Sanuy, Lleida, partida Lo Curt, 37, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. En el caso de que no pudiera celebrarse el acto, en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra campa, regadto, sita en término de Lleida, partida Torres de Sanuy o Colladas, de superficie 4 hectáreas 53 áreas 26 centiáreas, dentro de la cual existe una torre o casa de campo, y linda: Al norte, doña Josefa Agelet; este, don Juan Navarro; sur, don Enrique Amorós, y oeste, camino de Vallcalent (según título); hoy los linderos son: Al norte, acequia del Cap, que la separa de la finca de doña Montserrat Gilartsur, en parte, con don Mariano Capdevila, don Enrique Más y don Emilio Justo, y en parte, con don Enrique Agustí; este, con don Enrique Agustí y, en parte, con don Enrique

Más, y oeste, con don Ramón Ribera y, en parte, con don Mariano Capdevila, mediante brazal de riego. Integrada por las parcelas 432, 500 y 556 del polígono 8 del régimen catastral, finca registral número 2.309, libro 1.290, tomo 2.099, procedente del folio 173, libro 20 de Lleida.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.333.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.136/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Gregorio García Santos, en representación de «Sociedad de Leasing para Vehículos Mercedes Benz en España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rueda Grandeuy, «Industrias Cárnicas Rueda, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Herranz Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, casa de dos plantas ubicada en el término municipal de Zarzalejo al sitio denominado barrio de la Estación, también conocido por «Los Pajares», y linda: Por el frente, con la carretera de la Estación; por la derecha e izquierda, con el terreno del común, y por el testero, con resto de la finca de donde se segrega; figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.682, libro 29 de Zarzalejo, folio 4, finca número 1.582.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, tercera planta, el día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.136/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—4.006.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 505/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la compañía mercantil «Obras y Rehabilitaciones Singulares, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en la calle Marqués del Riscal, número 2 (hoy pendiente de inscripción), Claudio Coello, número 14, y dedicada a la construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a «Construcciones Vima, Sociedad Limitada», con un activo de 153.438.679 pesetas y un pasivo de 153.438.679 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.778.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1996, a instancia de don José Manuel Saavedra Oliva, representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Marcelino Peña Martínez y doña Victoria Agudo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.806.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000351/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Carlos Martín Álvarez, número 12, entresuelo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, en el libro 1.003, folio 63, finca registral número 89.998, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.955.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de procedimiento sumario, número 425/1987-JMC, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra «Promotora Ecijana, Sociedad Anónima», por sequestro y posesión interina de fincas hipotecadas.

En Madrid a 8 de noviembre de 1996.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera

vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, sirviendo de tipo para la misma el consignado por la parte en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad de 3.200.000 pesetas la finca número 10.997; 3.400.000 pesetas la finca número 11.031, y 3.200.000 pesetas la finca número 11.065, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 6 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose la misma por medio de edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», según dispone la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, los que contendrán los requisitos exigidos en las reglas 8.ª y 9.ª de dicho artículo, notificándose esta providencia al deudor con la misma antelación, en la finca hipotecada.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta por el precio del 75 por 100, del tipo que sirvió para la primera, por término de veinte días, y para lo cual se señala en el mismo lugar el día 9 de abril de 1997, a las trece horas.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda celebrar tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, y para que tenga lugar se señala el día 7 de mayo de 1997, a las trece horas, y con las mismas condiciones. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial entre planta baja de la casa número 1, de la calle de las Begonias, señalado con la letra. Ocupa una superficie de 204 metros cuadrados, carece de distribución, y linda: Por su frente, con la calle Begonias; derecha, entrando, con el local comercial de la casa número 2; izquierda, con jardín del bloque, y fondo, con la calle Mandarinos. Su cuota de participación en la comunidad, respecto al valor total del bloque de que forma parte, es de 5,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.022, libro 153, folio 24, finca registral número 10.997, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

Finca número 2. Local comercial, entreplanta baja de la casa número 2, de la calle de las Begonias, letra B. Tiene una superficie de 216 metros cuadrados. Carece de distribución alguna, y linda: Por su frente, con la calle Begonias; derecha, con local de la casa número 3; izquierda, con local de la casa número 1, y fondo, con la calle Mandarinos. Su cuota de participación en la comunidad, respecto al valor total del bloque que forma parte, es de 5,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.022, libro 153, folio 75, finca registral número 11.031, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.400.000 pesetas.

Finca número 3. Local comercial en planta baja de la casa número 3, de la calle las Begonias, letra C. Tiene una superficie de 204 metros cuadrados, y carece de distribución. Linda: Por su frente, con la calle Begonias; derecha, con la calle Romero; izquierda, con el local comercial de la casa número 2, y fondo, con calle Mandarinos. Su cuota de participación en la comunidad, respecto al valor del bloque de que forma parte, es de 5,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.022, libro 153, folio 126, finca registral número 11.065, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

Locales diáfanos. En los bajos de dichos bloques no se permite edificación alguna.

Librese el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de La Palma del Condado, para notificación de la presente resolución a los titulares, despacho que se entregará a la parte actora para que se cuide de su diligenciado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su notificación a la entidad «Ostos, Sociedad Anónima», en calidad de acreedor posterior de la finca registral número 11.065.

Y para su publicación, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—3.957.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.502/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Salvador Ordóñez Parra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación:

Finca número 24.664: 6.500.800 pesetas.
Finca número 24.676: 6.405.600 pesetas.
Finca número 24.722: 6.528.000 pesetas.
Finca número 24.714: 6.528.000 pesetas.
Finca número 24.670: 6.317.200 pesetas.
Finca número 24.706: 6.528.000 pesetas.
Finca número 24.690: 6.405.600 pesetas.
Finca número 24.696: 6.500.800 pesetas.
Finca número 24.682: 6.405.600 pesetas.
Finca número 24.702: 6.317.200 pesetas.
Finca número 24.700: 6.528.000 pesetas.
Finca número 24.684: 6.405.600 pesetas.
Finca número 24.692: 4.913.000 pesetas.
Finca número 24.718: 6.317.200 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación:

Finca número 24.664: 4.875.600 pesetas.
Finca número 24.676: 4.804.200 pesetas.
Finca número 24.722: 4.896.000 pesetas.
Finca número 24.714: 4.896.000 pesetas.
Finca número 24.670: 4.737.900 pesetas.
Finca número 24.706: 4.896.000 pesetas.
Finca número 24.690: 4.804.200 pesetas.
Finca número 24.696: 4.875.600 pesetas.
Finca número 24.682: 4.804.200 pesetas.
Finca número 24.702: 4.737.900 pesetas.
Finca número 24.700: 4.896.000 pesetas.
Finca número 24.684: 4.804.200 pesetas.
Finca número 24.692: 3.684.750 pesetas.
Finca número 24.718: 4.737.900 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001502/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Titular de la finca número 24.664: Don Salvador Ordóñez Parra.

Titular de la finca número 24.670: Don Antonio Suano Fernández y doña María Sobredo Claro.

Titular de la finca número 24.676: Don Antonio Murillo Castillejo.

Titular de la finca número 24.682: Doña Pilar Jiménez Ruiz y don José Villa Vargas.

Titular de correspondencia de la finca número 24.682: Don José Miguel Delgado López.

Titular de la finca número 24.684: Doña Justina Martínez Moralejo.

Titular de la finca número 24.690: Doña Mercedes Pecellín Muñoz y don Luis Palacios Pérez.

Titular de la finca número 24.692: Doña Rosario Aranda González y don Antonio Vázquez Cárdenas.

Titular de la finca número 24.696: Doña Amparo Ammannato López.

Titular de la finca número 24.700: Doña Dolores González Peral.

Titular de la finca número 24.702: Doña Juana Boldo Negreiro.

Titular de la finca número 24.706: Don Francisco Gutiérrez Gutiérrez.

Titular de la finca número 24.714: Don Francisco Javier Trigo Ruiz y doña Purificación M. López.

Titular de la finca número 24.718: Doña Ana María Zayas Pérez y don Antonio García Meciar.

Titular de la finca número 24.722: Don Juan Jiménez Rodríguez y doña Carmen M. Román.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), avenida Salud Gutiérrez, bloque 7.º, portal 3 ó 4, del edificio «Rabase VII». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 642, libro 377, inscripción segunda.

Finca número 24.664: Folio 15.
Finca número 24.676: Folio 27.
Finca número 24.722: Folio 73.
Finca número 24.714: Folio 65.
Finca número 24.760: Folio 21.
Finca número 24.706: Folio 57.
Finca número 24.690: Folio 41.
Finca número 24.696: Folio 47.
Finca número 24.682: Folio 33.
Finca número 24.702: Folio 53.
Finca número 24.700: Folio 54.
Finca número 24.684: Folio 35.
Finca número 24.692: Folio 43.
Finca número 24.718: Folio 69.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.917-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.055/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Rafael de los Angeles Brito, doña María Rosa García Domínguez, don Rafael Vicente Beltrán Romero y doña María Esperanza Nuevo Mellado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 604.800 pesetas para la finca número 49.343; 831.600 pesetas para la finca número 49.353; 590.800 pesetas para la finca número 49.340; 946.400 pesetas para la finca; 943.600 pesetas para la finca 49.346; 926.800 pesetas para la finca número 49.348; 954.800 pesetas para la finca número 49.350; 946.400 pesetas para la finca número 49.351; 1.027.600 pesetas para la finca número 49.352; 946.400 pesetas para la finca número 49.347; 669.200 pesetas para la finca 49.354; 49.330; 560.000 pesetas para la finca número 49.333; 585.200 pesetas para las fincas números 49.338 y 49.341; 495.600 pesetas para la finca número 49.335; 1.061.200 pesetas para la finca número 49.344, y 590.800 pesetas para la finca número 49.339.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Diecisiete fincas en Sevilla.

1. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 28, finca número 49.343.
2. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 38, finca número 49.353.
3. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 25, finca número 49.340.
4. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 39, finca número 49.354.
5. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 31, finca número 49.346.
6. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 33, finca número 49.348.
7. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 35, finca número 49.350.
8. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 36, finca número 49.351.
9. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 37, finca número 49.352.
10. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 32, finca número 49.347.
11. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 15, finca número 49.330.
12. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 18, finca número 49.333.
13. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 23, finca número 49.338.
14. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 26, finca número 49.341.
15. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 20, finca número 49.335.
16. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 29, finca número 49.344.

17. Calle León XIII, número 64, bajo, local comercial número 24, finca número 49.339.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, las fincas registrales números 49.353 y 49.354 al tomo 625, libro 625, folios 1 y 4, respectivamente; las restantes al tomo 624, libro 624, folios 221, 212, 230, 236, 242, 245, 248, 233, 182, 191, 206, 215, 197, 224 y 209, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.779.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se tramita procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número de autos 1.211/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julio Sinisterra Orti, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a don Julio Sinisterra Orti, a fin de que en el término de diez días satisfaga al actor las cantidades reclamadas que ascienden a 3.633.207 pesetas de principal, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.777.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Benigno Goicoechea Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 4017, sita en calle Diego de León, número 16, de Madrid, número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado declarado en rebeldía dado su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de la finca número 873, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 39 del libro 50 de Vicálvaro; una cuarta parte indivisa de la finca 1.299, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 191 del libro 116 de Vicálvaro, y una cuarta parte indivisa de la finca número 26.017, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 173 del libro 362 de Vicálvaro, siendo el precio de tasación el de 7.450.000 pesetas, 19.750.000 pesetas y 17.780.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—3.881-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 1.056/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Luis Rodríguez Almazán, doña María Ascensión de la Torre Gómez, don Vicente Jiménez Burgos, doña Manuela Díaz García, don Manuel Orosa Gallego y doña Carmen Hidalgo Luque, representados por el Procurador don Miguel Ángel Aparicio Urcia, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las once cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del día 8 de abril de 1997, a las diez y veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del día 6 de mayo de 1997, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana, número 32, piso octavo, letra B, de la planta octava de la casa sin número, denominada bloque A-2, sita en la calle Ecuador, de Coslada, con una superficie registral útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Coslada al tomo 742, libro 219, folio 235, finca número 18.564, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—3.992.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 448/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Herrero Ansola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Herrero Ansola:

Mitad indivisa del piso cuarto, del número 5, de casa número 104, de la calle Hortaleza, de Madrid. Finca número 40.285, folio 105, libro 1.494.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 253300001700448/1993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero don José Luis Herrero Ansola, expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—3.983.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marabel Mata y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca número 9.375: 3.976.000 pesetas.
 Para la finca número 9.378: 3.568.000 pesetas.
 Para la finca número 9.379: 3.148.000 pesetas.
 Para la finca número 9.380: 3.976.000 pesetas.
 Para la finca número 9.385: 4.570.000 pesetas.
 Para la finca número 9.389: 4.570.000 pesetas.
 Para la finca número 9.398: 2.720.000 pesetas.
 Para la finca número 9.402: 3.118.000 pesetas.
 Para la finca número 9.405: 3.118.000 pesetas.
 Para la finca número 9.383: 3.568.000 pesetas.
 Para la finca número 9.377: 3.976.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Santa Marta de Barros (Badajoz), calle Cortina Grande, calle Particular, portales del 1 al 6.

Fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz), sección Santa Marta, libro 138, tomo 1.628:

Finca registral 9.375: Portal 1, primero A.
 Finca registral 9.378: Portal 1, segundo B.
 Finca registral 9.379: Portal 2, bajo A.
 Finca registral 9.380: Portal 2, bajo B.
 Finca registral 9.385: Portal 3, bajo A.
 Finca registral 9.389: Portal 3, segundo A.
 Finca registral 9.398: Portal 5, bajo B.
 Finca registral 9.402: Portal 5, segundo B.
 Finca registral 9.405: Portal 6, primero A.
 Finca registral 9.383: Portal 2, segundo A.
 Finca registral 9.377: Portal 1, segundo A.

Y para que sirva de notificación a:

(Finca 9.377) Don Francisco Pachón Lemus.
 (Finca 9.389) Don Álvaro Arias Álvarez y doña Matilde Flores Delgado.

(Finca 9.385) Don Pedro Ortiz Álvarez y doña Juana Ribado Sánchez.

(Finca 9.398) Ignorados herederos de don Valeriano Cintas Márquez y doña Felisa Santiago Zambrano.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.336.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Luis Alba Bravo, doña Araceli Martínez Alba, doña Elvira Vicente Fernández Lazcano, doña Nestora Alba García, don Fernando Pérez Díaz y doña Anunciación Martínez Alba, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1.º Piso cuarto derecha, en planta quinta, de construcción del bloque VI, del edificio en la calle de Juan Pascual, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30, de Madrid, al tomo 1.570, libro 65, folio 121, finca 2.177, propiedad de don Luis Alba Bravo y doña Araceli Martínez Alba. Tasada pericialmente en 10.700.000 pesetas.

2.º Vivienda sita en el piso sexto, letra B, de la calle Montes de Barbanza, número 11, de Madrid. Inscrita en el registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 849, folio 181, finca registral número 7.507 actual, antes finca 75.041, propiedad de don Fernando Pérez Díaz y doña Anunciación Martínez Alba. Tasada pericialmente en 11.700.000 pesetas.

3.º Piso primero, letra A, con entrada por la escalera número 4, del edificio en la calle de Puerto Lumbreras, número 40, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 909 del archivo, folio 179, finca registral 5.093, antes 79.362, propiedad de doña Elvira Vicente Fernández Lazcano y doña Nestora Alba García. Tasada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

4.º Plaza de aparcamiento señalada con el número 19, del aparcamiento segundo, del edificio en la calle de Puerto Lumbreras, número 40, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 955, folio 206, finca 187-N actual, antes 79.388, propiedad de doña Elvira Vicente Fernández Lazcano y doña Nestora Alba García. Tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100, del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—3.902.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tepisa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 104.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca 1. Local comercial, bajo derecha, está situada en las plantas baja y de sótano del edificio sito en Madrid, calle de San Millán, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13 al tomo 1.201, libro 912, de la sección segunda, folio 218, finca registral número 35.231-N, inscripción 5.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.845.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 172/1995 se siguen autos de juicio civil de cognición, a instancia de «Fimestic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra don José Luis Alexandre Martín, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado, pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de abril de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.100.000 pesetas, para la segunda de 3.825.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que lo supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la suspensión de las presentes subastas se deberá consignar en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Octava.—Para el caso de que resultara negativa la notificación de los señalamientos al demandado, se tendrá por suplida con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º izquierda, de la casa número 104, de la calle Aragón, de Sevilla. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.560, libro 449, folio 212, finca registral 22.894 (antes 39.571).

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—El Secretario.—3.894.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado con el número 39/1997, ha sido admitida a trámite la solicitud formulada por la entidad «Construcciones Bouza, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Sirio, número 42, de Madrid, y oficina abierta en la calle Zurita, número 17, de Zaragoza, de ser declarada en estado legal de suspensión de pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—3.774.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Internacional Copy, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 32.175.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7

de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial diáfana, en planta quinta B, del edificio en Madrid, polígono industrial de Vallecas, de la calle I, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 348, folio 179, finca registral número 33.965, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.136.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1995, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Giménez Campos, contra don Francisco José Graña Campelo, en cuyos autos

se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1997, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 30 de abril de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, desde la fecha de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas, será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 3595000-18-276-95, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación al establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas objeto de subasta

A. Urbana. Número 22. Vivienda señalada con la letra D, ubicada en el lateral sur, de la primera planta alta del edificio, con entrada por el segundo portal, en la calle Jaime Janer, de la villa y municipio de Marín. Tiene una superficie de 121 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, sala distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Tiene además un lavadero de 9 metros 40 decímetros cuadrados y un balcón exterior de 1 metro 8 decímetros cuadrados. Linda: Este, aires de la calle Jaime Janer y en el interior, patio de luces; oeste, terraza común y en el interior, patio de luces y hueco del ascensor del segundo portal; norte, vivienda letra C, de la misma planta, patio de luces, hueco de ascensor y escaleras del segundo portal, y sur, don Santiago Landin Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, inscripción quinta, al tomo 699, libro 110 de Marín, folio 154 vuelto, finca número 10.159.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.050.000 pesetas.

B. Urbana. Número 15. Trastero número 14, ubicado en el lateral norte de la planta sótano, del edificio en la calle Jaime Janer, de la villa y municipio de Marín, con entrada por el departamento número 1. Tiene una superficie de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Evaristo

Calvar; sur, departamento número 1, por donde tiene su entrada; este, trastero número 13, y oeste, rampa de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, inscripción cuarta, tomo 699, libro 110 de Marín, folio 140, finca número 10.152.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 435.000 pesetas.

C. Una veinteava parte indivisa del departamento número 1. Local sin dividir, destinado a garaje, ubicado en la planta sótano del edificio, con una superficie total de 531 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene un acceso desde la calle Jaime Janer, por una rampa descendente que discurre por el lateral norte del edificio, con una superficie de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Este, subsuelo de la calle Jaime Janer, trastero número 10 y rampa de acceso; oeste, resto de la finca matriz o terreno accesorio del inmueble; norte, rampa del garaje, trastero número 10, depósito de combustible y trasteros números 11, 12, 13 y 14, y sur, dependencia de la calefacción, trasteros números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y de don Santiago Landin Diaz. En el interior y por los cuatro vientos linda con los dos huecos de escaleras y su correspondiente ascenso, con la pertinente zona común de servicios, que al bajar hasta el garaje, forman sendos enclaves en el interior de dicho departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, inscripción segunda, tomo 699, libro 110 de Marín, folio 112 vuelto, finca número 10.138.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.740.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 3 de enero de 1997.—El Secretario, Ernesto de Porras Pérez.—3.985.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Edelmiro López Serrano, doña Juana Romana Cruz, don Horacio López Serrano, doña Juana Germán Simón, don Elio López Serrano y doña Ángeles Estévez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001813196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa en estado ruinoso para ser derruida, convertida en solar para nueva edificación, sita en Montijo, calle Reina María Cristina, número 43. Inscrita al tomo 1.872, libro 321, folio 166, finca número 2.501-N, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 2, de Mérida.

Tasada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 5.250.000 pesetas.

Piso en la planta 1.ª, a la izquierda del edificio sito en la calle Ramón y Cajal, número 3, de Montijo. Inscrita al tomo 1.833, libro 212, folio 126, finca número 9.898, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2, de Mérida.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Unidad orgánica de explotación agrícola, en término de Badajoz, al sitio de La Alcazavilla, destinada al cultivo de secano y olivos, su cabida es de 27 hectáreas 81 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 1.656, libro 172, folio 42, finca número 10.404, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1, de Badajoz.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en mal estado de conservación sita en Montijo, calle Virgen de Barbaño, número 12. Inscrita al tomo 1.787, libro 203, folio 99. Finca número 2.458, inscripción duodécima del Registro de la Propiedad número 2, de Mérida.

Tasada a efecto de subasta en 21.875.000 pesetas.

Tres séptimas partes indivisas de un chalé de dos plantas, con una superficie titulada de 363 metros cuadrados, al sitio de La Vera, en término de Lepe. Inscrita al tomo 932, libro 301, folio 183, finca número 4.779-1, inscripción quinta del Registro de la Propiedad, de Ayamonte.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Urbana. Tres séptimas partes indivisas de un local, sito en planta baja, en Montijo, calle Ramón y Cajal, número 3. Inscrita al tomo 1.902, libro 241, folio 17, finca número 9.897, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2, de Mérida.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca número 10, piso en la planta 2.ª, letra C, en el centro del edificio sito en Montijo, en la plaza de la Constitución, número 3. Inscrita al tomo 1.902, libro 241, folio 19,

finca número 11.937, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2, de Mérida.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Piso número 3, en la planta 1.ª de la derecha del edificio sito en Montijo, calle Ramón y Cajal, número 3. Inscrita al tomo 1.902, libro 241, folio 21, finca número 9.899, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2, de Mérida.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Tierra de secano con olivos, al sitio de Los Arenales, en término de Mérida. Inscrita al tomo 2.016, libro 749, folio 144, finca número 13.461, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1, de Mérida.

Tasada, a efectos de subasta, en 875.000 pesetas.

Tierra de regadío, al sitio de El Encinar, en término de Montijo, es la finca número 24 del polígono 11 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 1.902, libro 241, folio 23, finca número 11.054, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 2, de Mérida.

Tasada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Montijo a 20 de julio de 1996.—El Juez accidental, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—3.954.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1996, seguido en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Moreno Gómez, contra los demandados doña Josefa Molina Marín y don José Carmona Merino, vecinos de Montemayor, calle La Rambla, número 30, en reclamación de 4.936.714 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 12 de marzo, 10 de abril y 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad ni inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden haber también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por cualquier causa no pudiere llevarse a efecto la notificación a los deudores de las subastas señaladas, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 30 de la calle La Rambla, de la población de Montemayor. Tiene una superficie de 236 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 790, libro 121, folio 35, finca número 1.625, inscripción novena.

Precio de tasación: 8.040.000 pesetas.

Dado en Montilla a 11 de diciembre de 1996.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—4.001.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1996, a instancias del «Banco Nacional de París España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Gabriel de Miguel Aroca y doña Antonia Marina Muñoz Salazar, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes propiedad de los demandados. Señalándose para la primera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, a la misma hora, con la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 3800000282, de Cajasar, oficina 0045, dígito de control 18, calle Rosario de Montoro, Córdoba.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva este de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Piso vivienda número 7, señalado con la letra C, en planta primera, en alto del edificio con tres puertas de entrada, señaladas con los números 1, 3 y 5, de la calle La Palma, de El Carpio. Tiene una superficie construida de 77 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 2 decímetros cuadrados, y tiene acceso por el portal número 1.

Finca inscrita al tomo 565, libro 60, de El Carpio, folio 239, finca número 3.054, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Bujalance, Córdoba.

Valor a efectos de subasta: 4.575.000 pesetas.

B) Piso vivienda número 19, señalado con la letra D, en planta primera en alto del edificio con tres puertas de entrada, señaladas con los números 1, 3 y 5, de la calle La Palma, de El Carpio. Tiene una superficie construida de 77 metros 85 decímetros cuadrados, y útil, de 63 metros 2 decímetros cuadrados, y tiene su acceso por el portal señalado con el número 3.

Finca inscrita al tomo 565, libro 60, de El Carpio, folio 245, finca número 3.057, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Bujalance, Córdoba.

Valor a efectos de subasta: 4.575.000 pesetas.

Dado en Montoro a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—3.971.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/96-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina, contra don Francisco Delmas Castañera y doña María Castro Truco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Casa sita en término de Binaced, en su aldea de Valcarca, calle Generalísimo, número 12.

Inscrita al tomo 454, folio 53, finca 2.854.

Se valora en 6.790.000 pesetas.

2. Rústica. Un fundo a labor regadio, en Valcarca, agregado de Binaced, en la partida Camino del Pueyo.

Inscrita al tomo 433, folio 159, finca 2.515.

Se valora en 800.000 pesetas.

3. Rústica. Campo en Binaced, llamada Viña de Paulino, en partido Matas, antes Torre de Valcarca.

Inscrita al tomo 454, folio 56, finca 2.255.

Se valora en 6.195.000 pesetas.

4. Rústica. Campo en Binaced, mitad en nueva zona regable y mitad secano en partida Matas.

Inscrita al tomo 454, folio 57, finca 2.412.

Se valora en 3.850.000 pesetas.

5. Rústica. Campo en Binaced, partida Bolturi. Inscrita al tomo 454, folio 58, finca 702.

Se valora en 45.000 pesetas.

Dado en Monzón a 27 de noviembre de 1996.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—3.933.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/96-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina, contra don José Manuel García Montero y doña Teodora Rodríguez Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en la villa de San Esteban de Litera, calle San Roque, número 6, compuesta de dos pisos, un corral descubierto, bodega y dos lagares, de unos 26 metros cuadrados, resultantes de sus 5,20 metros cuadrados, por 5 metros de fachada. Inscrita al tomo 441, folio 84, finca 805-N.

Tipo de la subasta: Se valora en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 27 de noviembre de 1996.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—3.922.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Fitni, Sociedad Anónima», y doña María Teresa Rocha Peinado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos o aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Móstoles, con entrada por el portal señalado con el número 14 de la calle Castellón, número 87, vivienda tipo B, o izquierda derecha, subiendo por la escalera de la primera planta. Tiene una superficie construida de 75 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Al frente, rellano de escaleras y vivienda tipo A; izquierda, entrando, vuelo sobre zona pública; fondo, vivienda C del portal 12 y patio interior, y derecha, entrando, este último patio y vivienda tipo C. Cuota: 1,3 por 100. Tiene el número de su trastero marcado con el número 6, en planta baja de su portal, de 5 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 182 de Móstoles al tomo 1.318, libro 157, folio 182, finca número 18.468, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.905.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—4.004.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Confort Vivo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 44.622.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Boadilla del Monte (Madrid), procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela número 607, hoy calle Río Segura, número 9. Ocupa una superficie, aproximada, de 2.501 metros 95 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta, que consta de dos dormitorios, cocina, salón-estar, garaje, porche y solárium, con una superficie total construida de 285 metros cuadrados, destinándose, el resto del terreno no ocupado por la edificación, a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca número 5.198 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a los folios 109 a 111 del tomo 491, libro 214 de dicho Ayuntamiento.

Dado en Móstoles a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—3.995.

MURCIA

Edicto

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 78/1996, que se sigue en este Juzgado por hurto, por medio del presente, se proceda a notificar el fallo de la Sentencia a don Josten Hermann, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Josten Hermann, declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes. Debiendo formalizarse el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.052-E.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 73/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Sánchez, contra don Victoriano Díaz Díaz y doña Isabel Mingorance Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más abajo se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.657.000 y 11.043.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguno de los días señalados con día de fiesta, se entenderá señalada la subasta correspondiente para el día siguiente hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra con olivos, en el pago de la Caldera, término de Pinos del Valle. Su cabida 52 áreas 80 centiáreas, que se fertiliza con doce horas de agua, del venero del Calvario, cada catorce días, el sábado de la primera semana, que linda: Norte, don Nicolás Aguado Aguado; sur, doña María Rodríguez Rodríguez y el Molino de los Serranos; al este, don José Márquez Mateos, y al oeste, don Plácido Mingorance Molina. Inscrita al folio 151, tomo 1.045, libro 62 de Pinos del Valle, finca número 3.046, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Orgiva.

Valor a efectos de subasta 5.657.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de riego, en término de Pinos del Valle, pago de la Caldera. De cabida 71 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, doña Prudencia Martín Pedrosa; sur, doña Avelina Mingorance Delgado y doña Mercedes Castilla Delgado; este, doña Mercedes Castilla Delgado y doña Avelina Mingorance Delgado, y oeste, el camino de Restabal. Se riega con ocho horas de agua del nacimiento del Calvario, cada quince días. Inscrita al folio 29, tomo 1.246, libro 71 de Pinos del Valle, finca número 4.033, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Orgiva.

Valor a efectos de subasta 11.043.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Orgiva a 7 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—3.931-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra don Florencio Ortúñez Sanz, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 22, 2.º, A, Formentera del Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.561.424 pesetas de principal, más otras 1.063.786 pesetas, más otras 614.732 pesetas de intereses de demora, y la cantidad de 798.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento de ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada, y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 6 de marzo de 1997; para la segunda, el día 8 de abril de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 8 de mayo de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente, número de procedimiento 0186000018/0112/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado

en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda en segunda planta alta, de tipo A, de la izquierda, mirando la fachada a calle en proyecto, tiene una superficie construida de 101 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.313, libro 31 de Formentera del Segura, folio 229, finca número 2.825, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 5.320.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María del Pilar Andreu Fernández Albalat.—3.920-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 484/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guirao Sabater, doña María José Grau Grau, don José María Grau Reig, doña Encarnación Grau Escobedo y don Antonio Rodríguez Aparicio, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 15 de julio de 1997; por segunda vez el día 16 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 21 de octubre de 1997, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los deudores, para el caso de que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Terreno sito en el término de Orihuela, partido de San Onofre, destinado a caminos, ensanches y ejidos de las parcelas procedentes de la misma finca matriz, de la que es resto, con una superficie de 41 áreas 37 centiáreas, y discurre por los vientos sur y oeste de la finca mayor.

Inscrita en el libro 1.252, tomo 1.687, folio 167, finca número 46.522, del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 475.000 pesetas.

2. Trozo de terreno sito en el término de Orihuela, partido de San Onofre, destinado a caminos de la finca de la que es resto, ensanches y ejidos de las parcelas que proceden de la misma, con una cabida de 15 áreas 71 centiáreas, y discurre por los vientos sur y este de la finca total y continúa luego hasta la carretera de Orihuela a Torreveja, dividiendo la finca en dos porciones.

Inscrita en el libro 1.252, tomo 1.687, folio 169, finca número 46.520, del mismo Registro.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 450.000 pesetas.

3. Tierra campo seco en el término de Orihuela, partido de San Onofre; su cabida es de una tahúlla seis octavas nueve brazas, o sea, 21 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, tierras de don José, don Agustín y doña María Teresa Grau Díaz; este, parcela de doña Carmen Escobedo y otra de los siete herederos; sur, camino de la finca de donde procede y terreno adjudicado a los siete herederos de esta sucesión, y oeste, parcela de don Francisco Grau Escobedo.

Inscrita en el libro 1.252, tomo 1.687, folio 171, finca número 46.542, del mismo Registro.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 175.000 pesetas.

4. Campo seco, lomas y vertientes en el término de Orihuela, partido de San Onofre; su cabida es de tres tahúllas, equivalentes a 35 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, tierras de don José, don Agustín y doña María Teresa Grau Díaz; este, rambal; sur, doña María y doña Consuelo Grau Escobedo, y oeste, otras tierras de don José, don Agustín y doña María Teresa Grau Díaz.

Inscrita en el libro 1.252, tomo 1.687, folio 173, finca número 46.540, del mismo Registro.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 475.000 pesetas.

5. Casa-habitación en el término de Orihuela, partido de la Huerta de Murcia, paraje de Bonanza, que cuenta con planta baja con patio descubierta y ensanches en la fachada y la espalda. Tiene una superficie de 214 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 626, folio 143, finca número 44.370, del mismo Registro.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 2.675.000 pesetas.

6. Piso 1.º C, situado al frente, lado derecho del edificio mirando desde la calle de su situación de la casa sin número en la calle Antonio Gálvez del pueblo de Bigastro, destinado a vivienda, distribuido en estar-comedor, vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, galería, terraza, tres dormitorios y baño. Superficie útil de 80 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito al libro 40, tomo 1.357, folio 122, finca registral número 3.233, del mismo Registro.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 4.975.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—3.948.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 553/1996, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banesto Hipotecario, contra «Sociedad Levimper, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 16 de septiembre de 1997; por segunda, el día 21 de octubre de 1997, y por tercera, el día 25 de noviembre de 1997, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a la deudora.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca

Vivienda número 14, dúplex, que comprende la planta baja y primera en altos, comunicados entre sí, por medio de escalera interior, del edificio «Marco Antonio», del conjunto de edificación «Aldea del Pueblo Romano», en término de Torreveja, partido de Lomas del Polo. Su entrada la tiene por el interior de la urbanización, con fachada al linde sur, a nivel planta baja, por el jardín de uso exclusivo. Ocupa una superficie construida, aproximadamente de 75 metros cuadrados, contando con una zona ajardinada de uso exclusivo de esta vivienda, que ocupa unos 7 metros aproximadamente. Tiene derecho al uso exclusivo de una cuarta parte del patio número 6 que arranca de planta baja. Linda: Considerando su frente, la vivienda número 13 y con la escalera número 7 de acceso a las plantas altas; por la izquierda, con la vivienda número 11 dúplex de ese mismo edificio y plantas, y espaldas, con zona ajardinada de la urbanización.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.967, libro 846 de Torreveja, folio 130, finca número 61.818.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 12.360.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—3.959.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 la Ley Hipotecaria, número 13/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Ángel Medina León y doña María Ángeles Cuadrado Cuadrado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana. Número 71, piso séptimo derecha, subiendo, letra B, con entrada por el portal número 1 de la plaza de María de Molina, en casco de Palencia. Mide 89 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil y, según la calificación definitiva, de 97 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, baño y tendedero. Linda: Derecha, entrando, patio abierto de luces; izquierda, caja de escalera y piso séptimo letra A; frente, caja de escaleras y patio trasero de luces, y fondo, piso séptimo, letra A, de su mismo portal y es fachada a la plaza de María de Molina.

Inscrita al tomo 1.841, libro 125, folio 247, finca registral 26.628 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, para la primera; el día 3 de abril de 1997, a las once quince horas, para la segunda, y el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180013/96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 11.700.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—3.914.3.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 177/1996, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez, en nombre y representación de Hipotébans, contra «Organización MC-9, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, y, de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.711.389,90 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Número 7.—Piso letra B, situada a la derecha subiendo por la escalera de la edificación sita en la plaza Abilio Calderón, esquina a Casado del Alisal con entrada por el portal número 8 de Palencia.

Superficie de 122,36 metros cuadrados, incluida terraza adicional.

Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al folio 12, tomo 2.223, libro 644, finca registral 40.001.

Dado en Palencia a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—3.878-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 335/1996, Sección C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra don Aurelio Jiménez Sanz y doña María Concepción Benito Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 4 de marzo; 9 de abril y 9 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12, y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta, se tomará el tipo de la segunda subasta, a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado, referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, de la planta quinta, del portal número 2, urbanización «El Pórtico», de Cizur Mayor. Inscrita al tomo 803, folio 84, finca 15.606.

Tipo para la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—3.966.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 69/1996, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banesto, contra doña María José Peral Jiménez, y don José Alberto Parra Jimeno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1997, y doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.935.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de abril de 1997, y doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de mayo de 1997, y doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Pinto, en la calle Salvador Dalí, sin número, hoy calle Joan Miró, número 6, local comercial número 7, está situado en la planta baja y sótano del edificio citado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 756, libro 265, folio 214, finca 17.920.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—4.005.

PONFERRADA

Edicto

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada, en el expediente de suspensión de pagos número 23/1997, promovido por la Procuradora doña María Encina Frá García, en nombre y representación de la entidad mercantil «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», entidad dedicada a la explotación minera, domiciliada en Bembibre (León), avenida de Villafranca, número 70, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose como Interventores a don Demetrio Mato Fernández y don José Ramón Rodríguez, y como Interventor acreedor a la Hacienda Pública.

Dado en Ponferrada a 17 de enero de 1997.—La Secretaria.—3.952-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1996, instados por Banco Español de Crédito, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Dios Mulleras, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 19 de marzo de 1997, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 35.193.796 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 92, situada en el piso noveno, puerta cuarta, del edificio de esta ciudad, calle Jaime I, número 6, Lusitania, número 2, con entrada, por la última; ocupa una superficie útil de 82 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la vivienda número 91 de la comunidad; por el sur, con la calle Jaime I, mediante zona verde; por el este, con rellano y hueco de la escalera, y por el oeste, con la calle Lusitania.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.068, libro 1.000, folio 91, finca número 29.432.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.806.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 555/1993 a instancias de Banco de Sabadell, contra don Jaime Roselló Fabres, doña Rosa Urbano Ruano y Excavaciones Sentmenat, en reclamación de la suma de 26.056.452 pesetas de principal y otras 1.700.000 pesetas, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a los demandados y que más tarde se dirán.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de marzo de 1997, para la segunda el próximo día 17 de abril de 1997, y para la tercera el próximo día 14 de mayo de 1997, y para todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Nave industrial de planta baja solamente, cubierta de uralita, sita en Sentmenat, zona industrial A. De superficie construida 540 metros cuadrados. Linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, con solar de la propia finca destinado a paso y zona de maniobras; y derecha, entrando, con la entidad número 2. Inscrita en el tomo 2.701

del archivo, libro 109 de Sentmenat, folio 127, finca número 4.302 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Valorada a efectos de subasta en 55.350.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria.—3.776.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 346/1995-Civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Montserrat Ricart, don Genaro Sariol Pons y «Gesainox, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de junio de 1997, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno edificable sito en L'Ametlla del Vallés, constituido por las parcelas números 63, 64 y 64 bis de la urbanización «Can Camp». Tiene una superficie de 2.784 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 73.700 palmos cuadrados, aproximadamente. Sobre dicha finca está edificada una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, destinada a garaje, despensa, bodega, lavadero, sala de juegos y cuartos trasteros, con una superficie de 197 metros cuadrados, aproximadamente, y planta baja y 1.ª con sendas superficies de 352 metros cuadrados y 230 metros cuadrados, respectivamente, destinadas a viviendas. Linda, en junto el edificio por todos sus lados sobre el solar que se asienta y este: Por su frente, con la calle del Manzano; por la derecha, entrando, con la parcela número

ro 62 de la propia urbanización; por la izquierda, entrando, con finca de que procede y se segregó en parte, y en parte con camino de servidumbre, y por el fondo, con camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Grannollers, en el tomo 1.595, libro 38 de L'Ametlla, folio 96, finca número 3.103, inscripción primera. Tasado a efectos de la presente en 65.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—3.803.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Francisco Campillo González y don Manuel Tornero Verdejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0128-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albadalejos y en carretera de San Pedro a Lo Pagán, local comercial situado en la planta sótano del edificio del que forma parte, con acceso por la carretera de San Pedro a Lo Pagán. Tiene una superficie total construida de 547 metros 12 decímetros cuadrados, carece de distribución interior y linda: Al frente, con dicha carretera; derecha, con calle Alcalde José M. Henarejos; izquierda, con calle Alcalde Antonio Tárraga, y fondo, con la mercantil «Beyra, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 169 de Pinatar, folio 79 vuelto, finca número 12.653, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—3.936-3.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 33/1996, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad Cooperativa Hipotecaria», representado por la Procuradora señora Hernández Jiménez contra don Juan Miguel Canto Tejedor y doña María Concepción Fernández Porras se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de marzo de 1997 y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 37.099.980 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Lo autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y local, el día 8 de abril de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, para el día 6 de mayo de 1997, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno número 16 en Nuevo Pueblo, en la urbanización «Sotogrande». Con una superficie de 213 metros 68 decímetros cuadrados. Sobre la parcela existe construida una vivienda unifamiliar con el número 16, integrante del conjunto «Altos de la Cañada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 768, libro 225 de San Roque, folio 129, finca número 15.642. Es anejo inseparable de la finca descrita una veintinueve parte indivisa de la finca inscrita en ese mismo Registro, al tomo 768, libro 225, folio 98, finca número 15.626.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque a 12 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.988.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1995, instado por doña Gregoria Álvarez González y doña Beatriz González Álvarez, contra don Fernando E. Martín de la Rosa, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 7 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 11 de abril de 1997, y, por tercera vez, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deben aceptar como bastante la situación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación al deudor, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Trozo de terreno con un colgadizo en El Tablero, El Rosario, hoy Santa Cruz de Tenerife, donde dicen Las Pedreras.

Inscrita como finca 21.216, folio 135, tomo 1.581, libro 207 de El Rosario, del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—3.947-3.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Comas Hoteles, Sociedad Anónima», que el final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de abril de 1997, y a la hora de las diez treinta al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 120.000.000 de pesetas por la finca número 2.511; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el paraje de Playa de Aro, del término de Castillo de Aro, de superficie 457 metros cuadrados. Linda: Norte, riera mediante calle en formación; este, el antiguo camino real de Palamós; sur, don Aniceto Clara, y oeste, don Manuel Masvidal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.565, libro 58 de Castillo de Aro, folio 131 vuelto, finca número 2.511, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de enero de 1997.—La Secretaría judicial.—3.866.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

Habiéndose alzado la suspensión del presente procedimiento, prosigue el mismo acordando señalar que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado por segunda vez el próximo día 15 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la segunda. Y en caso de no poderse celebrar dichas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 12, constituido por el apartamento del piso segundo, puerta I, del bloque número 2, del grupo de edificios Fase B, de la finca «Fontromá de Treumal», en término municipal de Calonge. De superficie 94,05 metros cuadrados, más 24,50 metros cuadrados constituidos por terrazas. Linda: Frente, este, mediante terraza del propio apartamento, con proyección vertical de la terraza del departamento número 10 del propio bloque; derecha, norte, con el departamento número 11 del propio bloque; fondo, oeste, por donde tiene su entrada, con paso peatonal, e y izquierda, sur, con proyección vertical del espacio común y paso peatonal. Cuota general: 2,65 por 100 y en el bloque 15,77 por 100. Inscrita en el Registro de Palamós al tomo 2.374, libro 202, folio 16, finca 11.202.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de enero de 1997.—La Secretaría.—3.871.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Mauricio Héctor Machta Alfie y doña Cecilia Mirtha Aiz Machta, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo 20 de marzo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.095.000 pesetas para la finca número 13.058, y de 20.805.000 pesetas para la finca número 13.119; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de abril de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.095.000 pesetas para la finca número 13.058 y de 20.805.000 pesetas para la finca número 13.119, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda

subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Local situado en la planta de semisótanos del edificio denominado bloque A, integrante del complejo turístico denominado «Rancho Suizo», integrado por éste y por el que se denomina bloque B y que radica en Playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, está compuesto por una sola nave, destinado a aparcamientos, trasteros y almacenes, en su caso, con una superficie útil de 2.880 metros cuadrados, susceptible de venderse por porciones indivisas y que linda: Al norte, sur, este y oeste, o sea, sus cuatro puntos cardinales, con muros del edificio, lindando también en su parte y por su linderro suroeste, con rampa de acceso a este local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.265, libro 192 de Castillo de Aro, folio 115, finca número 13.058, inscripción 47.

2. Entidad número 63. Apartamento denominado 3.º 6.ª, situado en el tercer piso, escalera 2, del edificio denominado bloque A, integrante del complejo turístico «Rancho Suizo», integrado por éste y por el que se denominará B y que radica en Playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro. Está compuesto de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza, y con una superficie útil de 94 metros cuadrados más 30 metros cuadrados de terraza, y que linda: Al norte, en parte, con caja de escalera y ascensor número 2, y en parte, con el apartamento 3.º 5.ª de esta misma escalera; al este, en parte, con caja de ascensor y en parte, con terreno común en su proyección vertical, y al oeste, en proyección vertical con terreno de la «Sociedad Anónima, Rancho Suizo I». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.247, libro 189 de Castillo de Aro, folio 169, finca número 13.119, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—3.898.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Jaime Serra Taña, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 38. Apartamento letra H, del piso quinto, del edificio «Cel i Mar», con frente a la calle Castillo de Aro, esquina a Nuestra Señora del Carmen, sin número de orden, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro; tiene una superficie de 66 metros 97 decímetros cuadrados,

más 20 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con el apartamento letra I de igual planta; al sur, con el apartamento F de la misma planta; al este, con el paseo del Mar, en su proyección vertical, y al oeste, con patio de luces, caja de la escalera y ascensor y con el apartamento letra I de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.669 del archivo, libro 266 de Castillo de Aro, al folio 94, finca registral número 9.695-N, inscripción novena.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de enero de 1997.—La Secretaria.—3.892.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1995, promovidos por el Procurador don Jorge Luis Manzanaro Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Cordero Falcón y doña Dolores Guasch Ivorra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.046.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado 0215-180066-95, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postora.

A instancia de la actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Cuarenta. Vivienda de tipo I, derecha subiendo, del tercer piso del edificio en Campello, y señalado con los números 1 y 3 de la calle Alcalde José Carratalá Baeza, número 54, de la calle Fray Juan Tensa, y número 13, de Alcalde Baeza Santamaría. Tiene acceso esta vivienda por el número 54 de la calle Fray Juan Tensa. Mide una superficie construida de 114 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, dos aseos, balcón en su fachada y galería al patio interior. Linda, entrando en ella: Por su frente, con hueco de escalera y con la otra vivienda de su misma planta y portería y patio interior; derecha, con el patio del componente 33 y dicho hueco de escalera; izquierda, con la calle Fray Juan Tensa y el citado patio interior, y fondo, vivienda tipo H de su misma planta y portería del número 1 de policía de la calle Alcalde José Carratalá Baeza.

Cuota: 2,47 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.630, libro 409, folio 95, finca 12.739-N.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—3.780.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 489/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Pilar Vila Cañas, contra doña Sebastiana Cano Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar 100, en la calle Valparaíso, sin número, de la urbanización «Simón Verde», en término de Mairena del Aljarafe. La vivienda se compone de planta baja y planta alta, con una superficie útil, entre ambas, de 90 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados útiles de garaje. La superficie total construida es de 119 metros 61 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo y porche, en planta baja, y cuatro dormitorios, distribuidor y baño, en planta alta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 37, del tomo 811, libro 111 de Mairena del Aljarafe, finca número 7.241, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 4 de marzo, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de abril, a los mismos hora y lugar, llevándose, a efecto, la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de mayo, a los mismos hora y lugar, llevándose todas, a efecto, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.291.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.938.

SORIA

Edicto

Doña Raquel Tabanera Ayuso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 91/1983, a instancia de juicio ejecutivo, representado por el Procurador San Miguel Bartolomé, contra don Bruno Muñoz Gonzalo, don Victorino Gonzalo Muñoz y doña María del Carmen Muñoz Gonzalo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El dado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación (rebaja del 25 por 100 de la primera), sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/17/0091/83, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y subrogándose en el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 7. Vivienda letra B en la planta primera, con entrada por la escalera de la izquierda, de la casa sita en Soria, carretera de Logroño, 13, con una superficie útil de 75,58 metros cuadrados, a la que corresponde como anejo inseparable el trastero número 2 de la planta baja, de 3,18 metros cuadrados. Tipo: 9.300.000 pesetas.

2. Urbana 4. Local cochera en la planta baja de la casa sita en Soria, carretera de Logroño, 25, denominada cochera número 2. Tipo: 1.500.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela 43, subparcela A, polígono 2, de 15 áreas 30 centiáreas al sitio «Llanos Cerrolargo», en término de Velilla de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 729, libro

7, folio 126, finca número 546, inscripción primera. Tipo: 38.000 pesetas.

4. Finca rústica, en el término de Velilla de la Sierra (Soria), al sitio «Llanos de la Venta» (Cruzadas), inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 729, libro 7, folio 141, finca 550. Tipo: 71.750 pesetas.

5. Finca rústica, en el término de Velilla de la Sierra (Soria) al sitio «Llanos de la Venta», inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 729, libro 7, folio 143, finca 551. Tipo: 104.750 pesetas.

6. Finca rústica, en el término de Velilla de la Sierra (Soria), al sitio «Llanos de la Venta», inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 729, libro 7, folio 145, finca 552. Tipo: 32.500 pesetas.

7. Finca rústica, en el término de Soria, paraje «Salegar o Alto de la Era», inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.779, libro 449, folio 106, finca 37.555. Tipo: 68.250 pesetas.

8. Finca rústica, en el término de Soria, paraje «Roturos de la Venta», inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.779, libro 449, folio 108, finca 37.557. Tipo: 49.875 pesetas.

9. Finca rústica en el término de Soria, paraje «Piezas de la Venta», inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.779, libro 449, folio 110, finca 37.559. Tipo: 33.800 pesetas.

Dado en Soria a 21 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Raquel Tabanera Ayuso.—La Secretaría judicial.—3.921-3.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1992, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña María Teresa Bono Orquin, don Blas Bono Martí y don Blas Bono Orquin, con domicilio en Riola, calle plaza de la Iglesia, número 3, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 8 de abril y 8 de mayo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según

se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja con corral y piso alto, sita en Riola, plaza de la Iglesia, número 3. Mide 125 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, de don Antonio Martí Chofre; izquierda, de don Jose Ahulló Martorell, y fondo, del camino del Cementerio Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.443, libro 29 de Riola, folio 204, finca número 46.

La finca descrita anteriormente está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaría.—3.874.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 197/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Marcos Gómez de la Cruz y doña María Claudia Vernet García, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Finca urbana 43. Local comercial número 7, sito en la planta baja, sobre el sótano de una casa en esta ciudad y sus calles Joaquina Santander, Lepanto y Ángel del Alcázar, sin números.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera al tomo 1.651, libro 688, folio 46 vuelto, finca número 23.479, inscripción décima, que han sido tasados, a tal efecto, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 22.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente, haciéndose constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En primera subasta, el día 4 de marzo, a sus diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 8 de abril, a sus diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el 6 de mayo, a sus diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de enero de 1997.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—3.989.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1996, instado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Sixto González Calvo y doña María Victoria Martín Fernández, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 17 de abril, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 29 de mayo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.772.065 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 43. Vivienda letra E-2, situada en planta segunda del edificio sito en Toledo, calle Reyes Católicos, número 7. Tiene una superficie total construida de 152 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 115 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior.

Linda: Al norte, con la calle Reyes Católicos; al sur, plaza de Victorio Macho; al este, vivienda F-2, pasillo de acceso a la vivienda y vivienda D-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 944, libro 436, folio 64, finca número 30.021, inscripción tercera.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—3.918-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lasa Amunarriz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Terrenos que fueron pertenecidos de la casa «Echeondo», número 10, sita en el barrio Larrea de Billabona: a) Terreno Sembradio llamado «Camino-Azpia», sito en el barrio Larrea de la referida villa; mide 31 áreas que se descomponen del modo siguiente: 20 áreas 4 centiáreas de sembradio, y 10 áreas 96 centiáreas de ribazo; confina: Por norte, con la regata Echeondoco-errecá; por este, con la carretera general; por sur, con terreno sembradio de Errota-chiqui, y por oeste, con el río Oría. b) Otro terreno herbal llamado «Marquelus-Aldia», sito en el mismo barrio y jurisdicción; mide 9 áreas 97 centiáreas; confina: Por norte y este, con caminos carretilles; por sur, con terreno de Musturi-azpicoa, y por oeste, con el de Mutio. c) Otro terreno nogueral llamado «Musturizábal», sito en el mismo barrio y jurisdicción; mide 5 áreas 21 centiáreas, y confina: Por norte, con la regata Musturi-errecá; por este, con camino carretil; por sur, con terreno de la casería Larrañaga, y por oeste, con terreno de la casería Murio. d) Otro terreno castañal y argomal llamado «Borda-Aldia», sito en el mismo barrio y jurisdicción; mide 132 áreas 43 centiáreas, que se descomponen del modo siguiente: 87 áreas 41 centiáreas de castañal interpolado de roble, y 45 áreas 2 centiáreas de argomal; confina: Por norte, con camino carretil; por este, con terreno común de la villa; por sur, con terreno de la casería Oguerategui-mayor, y por oeste, con camino carretil y terreno de Embutegui-borda.

Inscrita al tomo 1.477, libro 62, folio 107, finca 146.

Tipo de subasta: 15.459.100 pesetas.

2. Rústica. Terreno herbal y argomal llamado «Garmendi-Chiquitu-Borda-Azpia», de Billabona; con una superficie de 106 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, terreno de Echeondo; sur, casería de Garmendia; este, terreno de la villa, y oeste, con Juandaquindiana.

Inscrita al tomo 1.477, libro 62, folio 110, finca 472.

Tipo de subasta: 4.770.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipuzkoa) a 15 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebáñez.—El Secretario.—3.814.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz se siguen autos de juicio ejecutivo 495/1995, insitados por Banco Central Hispano, contra don Félix

Candelario Carrasco y doña Carmen García López, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Juez don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 15 de octubre de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 7 de marzo, 7 de abril y 7 de mayo de 1997, respectivamente, y todo ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 8.200.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, letra C, de la calle Copenhague, número 6, de Torrejón de Ardoz. Inscrita al tomo 3.340, libro 667, folio 79, finca número 27.186-N del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe. Firmado y rubricado: El Juez, Luis A. Gallego Otero. El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.»

Y, para que sirva de publicación y notificación en forma a todos los fines dispuestos en la anterior resolución, expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.—3.930-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

316/1996P, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca, propiedad de doña Mercedes de la Cruz Sancho y don Miguel Loras García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 6 de marzo y a las diez horas, por el tipo de 36.929.893 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de abril, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 8 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 27040000031696. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que no hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca integrante de la unidad urbanística A, del plan especial turístico residencial «Miraval-Valdeolmos», en el término municipal de Valdeolmos (Madrid). Vivienda unifamiliar de las denominadas modelo D pareada, construida sobre la parcela denominada D-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.134, libro 38 de Valdeolmos, folio 94, finca número 1.999.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—3.882-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1995, promovido por la Caja de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Inmobiliaria y Financiera Sala, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de 25.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210003/95, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obli-

gaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la renta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada y a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana 3. Local comercial número 3 del semi-sótano de la casa número 3 del edificio que comprende la fase 2.ª de la urbanización denominada «Torrejón Marquesas», en término municipal de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo número 2.291, folio 158, finca número 20.754, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 20 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—3.986.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra la entidad «Isidro D. Bustamante, Sociedad Anónima», y «Entidad Inmobiliaria I. D. Bustamante, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Finca A. Urbana. Finca sita en la ciudad de Torrelavega, Mies de Vega y sitio de La Lavandera, junto al matadero y la estación del ferrocarril Cantábrico, compuesta de dos edificios con su suelo, que consta sólo de una planta de pendolón con distintas aguas, midiendo el situado al norte unos 1.900 metros cuadrados, estando su perímetro constituido por las siguientes líneas empezando por la del norte y prosiguiendo hacia el oeste 49 metros 30 centímetros, 3 metros 75 centímetros, y 35 metros 25 centímetros: 43 metros 10 centímetros, 10 metros 50 centímetros, 14 metros 80 centímetros y 27 metros 45 centímetros. Y el situado al sur, unos 865 metros cuadrados, determinándose su superficie por las siguientes longitudes de línea comenzando por la del norte y prosiguiendo hacia el oeste, 58 metros 90 centímetros, 15 metros 45 centímetros, 56 metros 15 centímetros. Y un terreno destinado a la explanada, parque de madera y accesos, situado entre los dos edificios descritos y a su frente, que mide aproximadamente 1.266 metros cuadrados, teniendo su línea del frente lindando con el Ferrocarril Cantábrico, una longitud de 65 metros 20 centímetros y estando separados los puntos terminales de tal línea de las esquinas de los edificios de el del norte, 8 metros 80 centímetros; y de el del sur, 5 metros 10 centímetros. Dentro de este terreno existen implantadas vías con dos planchadas giratorias, o plataformas de cambio de dirección, que enlazando y partiendo del Ferrocarril Cantábrico conducen y penetran en los dos edificios de esta finca que están destinados a almacén de maderas el de norte, y a taller de carpintería mecánica el del sur. Tal ferrocarril interior y planchadas fueron concedidos a don Isidro Díaz-Bustamante y Blanco en tiempo y forma oportunos.

Todo lo aquí descrito, edificios, terreno, vías y plataformas constituyen una sola e independiente finca que mide 4.061 metros cuadrados, o sea 46 áreas 61 centiáreas, y linda: Norte y oeste, carreteras; sur, «Sociedad Anónima José María Quijano», herederos de don Pedro Ruiz Tagle y Ferrocarril Cantábrico, y este, Ferrocarril Cantábrico.

Pertenece a esta finca las aceras que la circundan.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, libro 415, folio 26, finca número 25.365, inscripción cuarta.

Finca B. Parcela de terreno sita en Torrelavega en las inmediaciones de la anteriormente descrita que tiene una superficie de 1.531 metros cuadrados, y linda: Norte, camino de servidumbre; sur, Ferrocarril Cantábrico; este, la finca antes descrita, y oeste, de don Isidro Díaz-Bustamante Blanco.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, libro 415, folio 28, finca número 46.019, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son el de 101.525.000 pesetas para la finca A y 38.275.000 pesetas para la finca B, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 10 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso el día 13 de mayo de 1997, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0354/96 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Dolores de los Rios Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—3.879-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Dolores de los Rios Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra «Promociones Mola 14, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Finca A. Urbana. Dieciocho. Vivienda letra B del piso primero, ubicado en el edificio radicante en esta ciudad, Torrelavega, calle del General Mola, número 14, con una superficie de 52 metros 3 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en «hall», cocina, dos dormitorios, pasillo, sala de estar, tendedero y cuarto de baño. Linda: Norte, terreno de la finca; sur, viviendas letras C y A y rellano de escalera; este, vivienda letra C; y oeste, vivienda letra A. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, en relación con el total del valor del inmueble de 2,20 por 100. Es el departamento número dieciocho, de la finca 18.459, al folio 129 del libro 496 de esta ciudad, inscripción quinta, que es la extensa. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, finca inscrita al libro 504, folio 54, finca número 51.415, inscripción segunda.

Finca B. Urbana. Treinta y cinco. Vivienda letra A denominada dúplex, ubicada en el edificio radicante en esta ciudad, Torrelavega, calle del General Mola, número 14, con una superficie útil en la planta cuarta de 56 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, pasillo, escalera, sala de estar, cuarto de baño y un dormitorio, y en planta bajo cubierta, una superficie útil de 48 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en rellano de escalera, distribuidor, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Norte, dúplex B; sur, dúplex F; este, dúplex D y E y patio interior; y oeste, cubierta de tejado. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, en relación con el total del valor del inmueble de 4,37 por 100. Es el departamento número treinta y cinco, de la finca 18.459, al folio 129 del libro 496 de esta ciudad, inscripción quinta, que es la extensa. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, finca inscrita

al libro 504, folio 88, finca número 51.449, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas para la finca A y 17.000.000 de pesetas para la finca B, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 10 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso el día 13 de mayo de 1997, en los mismos lugar y horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0106/96 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Dolores de los Rios Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—3.880-3.

TORRENT

Edicto

Doña María-Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancias de la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Boluda Daras, en reclamación de cuantía de 14.071.084 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se indique, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el

Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000017025792.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se digan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, bajo las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera el día 16 de junio de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento. Sirva la presente de notificación en forma al demandado.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Boluda Daras y doña María Gloria Gimeno Llorens.

1. Rústica. Campo de tierra seco, olivos y viña, comprensivo de 7.260 metros cuadrados, en la partida El Romeral, en el término de Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.807, libro 117, folio 127, finca número 6.946.

Valor: 1.700.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de tierra seco, comprensivo de 7.500 metros cuadrados, en la partida de Barranco de la Cañada, en el término de Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.690, libro 108, folio 29, finca número 6.251.

Valor: 225.000 pesetas.

3. Rústica. Campo de tierra seco, viña y almendros, comprensivo de 3.324 metros cuadrados, en la partida de Botet, en el término de Catadau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.762, libro 103, folio 33, finca número 6.738.

Valor: 1.200.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 11.634 metros cuadrados, en la partida de El Plá, en el término de Catadau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.664, libro 96, folio 35, finca número 6.366.

Valor: 490.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 5.717 metros cuadrados, en la partida de Barranco del Agua o Puchar Blanch, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.734, libro 85, folio 68, finca número 4.404.

Valor: 200.000 pesetas.

6. Rústica. Campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 1.662 metros cuadrados, en la partida de Azagador, en el término de Catadau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.462, libro 83, folio 32, finca número 5.896.

Valor: 1.300.000 pesetas.

7. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 1.264 metros cuadrados, en la partida de Les Coves, en el término de Catadau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.483, libro 84, folio 25, finca número 5.964.

Valor: 530.000 pesetas.

8. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 21.256 metros cuadrados inicialmente y en la actualidad 16.830 metros cuadrados, en la partida del Almager o Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.432, libro 69, folio 167, finca número 6.599.

Valor: 195.000 pesetas.

9. Rústica. Una cuarta parte indivisa de un campo de tierra seco, monte, comprensivo de 13.566 metros cuadrados, en la partida de Almager, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 168, finca número 6.077.

Valor: 120.000 pesetas.

10. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 11.509 metros cuadrados, en la partida de Almager, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 162, finca número 6.005.

Valor: 105.000 pesetas.

11. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 6.648 metros cuadrados, en la partida de Almager, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 164, finca número 6.006.

Valor: 60.000 pesetas.

12. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, monte blanco, comprensivo de 15.200 metros cuadrados, en la partida de Escopalls, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 118, finca número 5.880.

Valor: 135.000 pesetas.

13. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 13.900 metros cuadrados, en la partida de Almager, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 114, finca número 4.197.

Valor: 120.000 pesetas.

14. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 21.564 metros cuadrados inicialmente y en la actualidad 13.254 metros cuadrados, en la partida de Altamar, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 150, finca número 5.964.

Valor: 120.000 pesetas.

15. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 4.167 metros cuadrados inicialmente y en la actualidad 1.547 metros cuadrados, en la partida del Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 156, finca número 694.

Valor: 15.000 pesetas.

16. Rústica. Una cuarta parte indivisa de un campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 2.380 metros cuadrados inicialmente y en la actualidad 1.440 metros cuadrados, en la partida de Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.432, libro 69, folio 43, finca número 6.537.

Valor: 130.000 pesetas.

17. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 11.442 metros cuadrados, en la partida de Almager, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 166, finca número 6.075.

Valor: 105.000 pesetas.

18. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 3.942 metros cuadrados, en la partida de Almager, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.524, libro 74, folio 3, finca número 6.296.

Valor: 30.000 pesetas.

19. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 5.817 metros cuadrados, en la partida de Almager, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 130, finca número 6.009.

Valor: 53.000 pesetas.

20. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 1.774 metros cuadrados, en la partida de Almager, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 170, finca número 6.043.

Valor: 15.000 pesetas.

21. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 7.508 metros cuadrados inicialmente y en la actualidad de 4.378 metros cuadrados, en la partida de Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 146, finca número 5.994.

Valor: 40.000 pesetas.

22. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 1.662 metros cuadrados, en la partida de Serra, Serreta o Boalar, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.524, libro 74, folio 1, finca número 5.890.

Valor: 15.000 pesetas.

23. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 9.764 metros cuadrados inicialmente y en la actualidad de 6.440 metros cuadrados, en la partida de Altamar, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 132, finca número 5.981.

Valor: 60.000 pesetas.

24. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 9.345 metros cuadrados inicialmente y en la actualidad, según registro, de 5.000 metros cuadrados, pero entendemos deben ser 5.300 metros cuadrados, ya que la segregación efectuada es de 4.045 metros cuadrados, en la partida de Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 142, finca número 5.885.

Valor: 90.000 pesetas.

25. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 4.443 metros cuadrados, en la partida de Almager, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 172, finca número 4.674.

Valor: 45.000 pesetas.

26. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 8.583 metros cuadrados, en la partida de Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 144, finca número 5.710.

Valor: 40.000 pesetas.

27. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo

de 15.789 metros cuadrados, en la partida de Almaguer, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 109, finca número 4.340.

Valor: 150.000 pesetas.

28. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 4.155 metros cuadrados, en la partida de Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 124, finca número 4.171.

Valor: 40.000 pesetas.

29. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 4.483 metros cuadrados, en la partida de Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 150, finca número 4.172.

Valor: 40.000 pesetas.

30. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, parte con viña y parte inculca destinada a carretera de entrada y en la que hay una pequeña casita de campo ruinoso, de planta baja, de unos 46 metros cuadrados, comprensivo de 19.944 metros cuadrados, en la partida de Almaguer, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 129, finca número 3.915.

Valor: 180.000 pesetas.

31. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, parte viña inculca con una porción destinada a carretera de entrada, comprensivo de 9.923 metros cuadrados, en la partida de Almaguer, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 158, finca número 3.916.

Valor: 90.000 pesetas.

32. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 3.139 metros cuadrados, en la partida de Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 128, finca número 4.170.

Valor: 30.000 pesetas.

33. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 4.260 metros cuadrados, en la partida de Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 126, finca número 3.469.

Valor: 40.000 pesetas.

34. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 3.947 metros cuadrados, en la partida de Barranco dels Nius, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 112, finca número 3.503.

Valor: 40.000 pesetas.

35. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, monte inculca, comprensivo de 4.155 metros cuadrados, en la partida de Serreta, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 134, finca número 3.557.

Valor: 40.000 pesetas.

36. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 19.448 metros cuadrados, en la partida de Serra-Serreta, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 122, finca número 1.611.

Valor: 165.000 pesetas.

37. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 4.565 metros cuadrados, en la partida de Les Terrete, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 116, finca número 1.621.

Valor: 42.000 pesetas.

38. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 1.662 metros cuadrados, en la partida de Serra, Serreta o Boalar, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 174, finca número 1.625.

Valor: 15.000 pesetas.

39. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 5.879 metros cuadrados inicialmente y en la actualidad de 2.949 metros cuadrados, en la partida de la Serra, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 152, finca número 1.001.

Valor: 27.000 pesetas.

40. Rústica. Una cuarta parte indivisa de campo de tierra seco, con algarrobos, comprensivo de 3.751 metros cuadrados inicialmente y en la actualidad de 2.611 metros cuadrados, en la partida de Serretes, en el término de Alfarp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 148, finca número 6.007.

Valor: 23.000 pesetas.

41. Urbana. Una quinta parte indivisa de un edificio destinado a almacén, con fachada principal de 32 metros cuadrados a la calle en proyecto, prolongación de Francisco Cerda Reig, con acceso por las puertas de carga y descarga, situadas en la frontera y espaldas del mismo. Ocupa una superficie construida de 1.350 metros cuadrados y está compuesto de dos cuerpos de forma rectangular adosados de una sola planta. Dicho edificio se encuentra enclavado dentro del perímetro de la finca formada por agrupación de otras, que según el Registro tiene una superficie de 1.857 metros cuadrados, y según se manifiesta en el título tiene 1.350 metros cuadrados por haberse destinado al resto de la superficie originaria a viales. Dicha finca está formada por parte de las parcelas 195 a) y b) y 422 del polígono 6 del Catastro Parcelario de Llombay, en el término de Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.807, libro 117, folio 117, finca número 6.925.

Valor: 2.880.000 pesetas.

42. Urbana. Una quinta parte indivisa de una finca antiguamente destinada a bodega, compuesta de dos cuerpos de edificación, uno con fachada principal recayente a la calle del Maestro Torres Ruiz Navarro, número 9, que ocupa 450 metros cuadrados y que se compone de dos naves y dos cuartos y otro cuerpo de edificio de 300 metros cuadrados y que consta de dos naves con 32 depósitos, destinados a bodega. Toda la finca comprende 750 metros cuadrados, en el término de Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.807, libro 117, folio 28, finca número 4.382.

Valor: 2.040.000 pesetas.

Dado en Torrent a 3 de enero de 1997.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—3.850-11.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 230/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Gutiérrez López y otra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio y 23 de julio de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 11.100.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha, subiendo de la segunda planta alta, puerta 4, tipo C, con distribución para habitar, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota: 3,57 por 100. Forma parte de la casa sita en Torrent, avenida País Valenciano, 125. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.247, libro 608, folio 62, finca 46.498.

Dado en Torrent a 8 de enero de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—3.849-11.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 282 de 1993, a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña María Teresa Maciá Rodrigo y don Juan Samarra Rull, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 6 de marzo de 1997 y a las diez horas, y por el tipo de tasación, el que figura en el informe.

Segunda subasta, el día 4 de abril de 1997 y a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 30 de abril de 1997 y a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana. Casa sita en l'Amellá de Mar, calle San Roque, número 18. Inscrita al tomo 3.395, folio 52, finca número 3.195-N. Tasada en 8.430.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad en l'Atmellá de Mar, inscrita al tomo 3.165, folio 33, finca número 4.233-N. Tasada en 27.580.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad en l'Atmellá de Mar, inscrita al tomo 3.407, folio 197, finca número 8.613. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

4. La mitad indivisa de la heredad sita en l'Atmellá de Mar, inscrita al tomo 3.221, folio 1, finca número 4.485-N. Tasada en 133.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—3.924-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1996, se tramita juicio de menor cuantía, instado por el Procurador señor García Reyes, en nombre y representación de don Vicente Ricarte Olmo y otros, contra don José Emilio Ricarte Lamas y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Sant Espirit, 9, primera planta, puerta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 1.164, libro 194 de la primera sección de Afueras, folio 35, finca 19.032, inscripción tercera.

El tipo para la subasta es de 5.790.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—3.909-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1996, promovido por Bancaixa, contra don Manuel Tamarit Barroso, doña Amapola Arnau Villar, don Juan Antonio Barrasa Sierra y doña Remedios Amapola Tamarit Arnau, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que junto con la descripción de la finca al final se detalla.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Salvador Lluç, número 24, quinta, puerta novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 1.537, libro 578 de la sección tercera de Ruzafa, folio 209, finca registral número 52.652, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.846-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9151/95, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Bellver Fernández y doña Vicenta Lázaro Hernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de junio de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Como de la propiedad de don Jaime Bellver Fernández y doña Vicenta Lázaro Hernández:

Lote primero. Urbana.—Una cincuenta y dosava parte indivisa del apartamento número 42, situado en la planta alta tercera del bloque B, del conjunto residencial denominado Ogiska-Garden, término de Denia, partida Suertes del Mar, con derecho de dominio y uso exclusivo del mismo durante el periodo semanal número 20, y una cincuenta y dosava parte indivisa de una cincuenta y dosava parte, correspondiente al periodo semanal 2, para mantenimiento del apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.446, libro 580 de Denia, folio 110, finca registral 40.042.

Tasada, a efectos de subasta, en 181.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana.—Una cincuenta y unava parte indivisa que da derecho a usar y disfrutar la vivienda durante la semana 43, se encuentra en término de Denia, partida Rota, III fase del conjunto arquitectónico denominado Parque Denia, vivienda tipo C, situada en la planta segunda del bloque IX. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.461, libro 592 de Denia, folio 114, finca registral número 41.665.

Tasada, a efectos de subasta, en 202.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica.—Porción de terreno montañal, en término de Alberique, partida o paraje del Pla de Cristóbal, La Montaña y La Colonia, con la cabida de 19 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al libro 154 de Alberique, tomo 687, folio 28, finca registral número 10.622.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.924.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—3.847-11.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Proingest, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018027695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 18. Está ubicada en el bloque 8, perteneciente al conjunto urbanístico sito en pago de Lagos, paraje de Mezquitilla, término de Vélez-Málaga, y que se conoce en la actualidad con el nombre de Pinar de Mezquitilla. Consta de tres plantas: La baja, distribuida en escalera, distribuidor, dos cuartos de baño y dos dormitorios, uno principal con vestidor, terraza y uno de los baños antes dicho; la planta alta, distribuida en escalera de acceso, vestíbulo-distribuidor, aseo, cocina, salón comedor y terraza, y la planta cubierta, distribuida en trasero y mirador. Ocupa una total superficie entre todas las plantas de 111 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con la número 19; derecha, con la 18, y fondo y frente, con calles peatonales del conjunto.

Tipo de subasta: 14.640.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—3.792.

VIGO

Edicto de subasta

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 398/1992, se siguen autos de declaración,

menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de «Astilleros Ferrolanos, Sociedad Anónima» (AS-TAFERSA), representado por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, contra «Vapores de Pasaje, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a la demandada, en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de febrero de 1997; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 8 de mayo de 1997, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000015039892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Buque nombrado «Montealegre». Inscrito en la hoja 1.620, tomo 70, libro 54, folio 157, inscripción primera del Registro Mercantil de Buques de La Coruña. Características: Casco, eslora máxima de 21,681 metros; manga máxima, 5,142 metros; toneladas de registro bruto, 70; material al construirlo, acero galvanizado soldado; motor propulsor, marca «Barreiros»; tipo, diésel; potencia, 530 CV; folio de Registro, FE-4-1002, cuarta lista.

Se hace constar que no consta el embargo anotado en el Registro Mercantil de Buques, por no estar el barco registrado a nombre de la demandada.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—3.812.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 732/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don José Vázquez González y doña Cándida Rodríguez Paz, domiciliados en travesía de Vigo, 148, primero, de Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos

se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, cuarto, de Vigo, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de marzo de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 17 de abril de 1997.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-017-0732-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1.º Vehículo «Ford Fiesta», matrícula PO-0031-AN. Tasado en 500.000 pesetas.

2.º Vehículo «Renault 18», familiar GTD, matrícula PO-7328-O. Tasado en 150.000 pesetas.

3.º Moto «Honda», NH 90 Yuppie, matrícula PO-9789-AL. Tasada en 100.000 pesetas.

4.º Casa de 100 metros cuadrados, de bajo piso y buhardilla, sobre terreno de 500 metros cuadrados, en Carril-Faromontao-Carballeda de Avia (Orense). Linda: Norte, monte comunal; sur, casa de Eligio Nogueiras; este, carretera, y oeste, monte comunal. Valoración: 10.500.000 pesetas.

5.º Rústica «pazo» de 250 metros cuadrados, labradío del mismo lugar anterior. Linda: Norte, Celso Gil; sur, Celso Fernández; este, Fidelina Morais, y oeste, muro que separa de Celso Gil. Valoración: 125.000 pesetas.

6.º Rústica «agra» de 200 metros cuadrados, labradío del mismo lugar anterior. Linda: Norte, Amalia Iglesias; sur, Luis Vázquez; este, pista asfaltada, y oeste, camino.

Valoración: 200.000 pesetas.

7.º Rústica «cerrada» de 250 metros cuadrados, labradío del mismo lugar anterior. Linda: Norte, Amalia Iglesias; sur, Luis Vázquez; este, pista asfaltada, y oeste, camino.

Valoración: 250.000 pesetas.

8.º Rústica «torre» labradío a viña de 400 metros cuadrados del mismo lugar anterior. Linda: Norte, Miguel Morais; sur, muro de Demetrio Vieitez; este, Rogelio Fernández, y oeste, Enriqueta Iglesias.

Valoración: 200.000 pesetas.

9.º Rústica «campo outeiro» labradío de 250 metros cuadrados del mismo lugar anterior. Linda: Norte, regato; sur, Elías Castro; este, Secundino Castro, y oeste, Enriqueta Iglesias.

Valoración: 125.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.810.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 128/1995, a instancia de Unicaja, contra doña Rosario Herrera González, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1997, y hora de las once quince.

Segunda subasta: Día 8 de abril de 1997, y hora de las once quince. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1997, y hora de las once quince. Ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 14.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Casa. En avenida Andalucía, número 115, antes 71 de Santisteban del Puerto. Registral 11.647, tomo 1.961, folio 156, libro 143, en cuanto a la mitad indivisa de la misma.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 4 de enero de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—3.789.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 164/1995, a instancia de Unicaja, contra don Lorenzo Fernández Navarrete y doña Isabel Moya Montoro, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1997, y hora de las once.

Segunda subasta: Día 8 de abril de 1997, y hora de las once. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1997, y hora de las once. Ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 19.036.000 pesetas, fijado por el Perito, en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

Finca. Tierra de labor seco, en Pozo del Tello, término de Villacarrillo, hoy con 107 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.664, libro 367, folio 191, finca número 24.084.

Valorada en 3.424.000 pesetas.

Finca. Tierra de labor seco, en cañada de Sebastián Pérez, Prado Redondo y Noria de Paticos, término de Villacarrillo, hoy aproximadamente con 156 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.664, libro 367, folio 215, finca número 24.092.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

Finca. Olivar seco, en cañada de Sebastián Pérez, término de Villacarrillo, con 136 matas. Inscrita al tomo 1.664, libro 367, folio 200, finca número 24.087.

Valorada en 3.672.000 pesetas.

Finca. Haza de labor seco, en Mancipiedra o Rambla de Cartas, procedente de la dotación del Cortijo de Majuelo, término de Villacarrillo, con aproximadamente 91 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.664, libro 367, folio 206, finca número 24.089.

Valorada en 2.730.000 pesetas.

Finca. Haza de labor seco, en el sitio del Salobral, llamado también Charcones y Esquina del Tirado, término de Izatoraf, hoy Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección Civil, Villacarrillo (Jaén), con aproximadamente 42 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.992, libro 216, folio 221, finca número 7.038.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Finca. Haza de labor seco, en el sitio Prado Redondo o María Hondilla, término de Villacarrillo, hoy aproximadamente 57 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.894, libro 425, folio 10, finca número 31.378.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

Finca. Haza de labor seco e indivisible, en el sitio Climent o Gollizno, término de Villacarrillo, hoy aproximadamente 59 estacas de marco real. Inscrita al tomo 1.902, libro 427, folio 186, finca número 31.759.

Valorada en 1.770.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 4 de enero de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—3.795.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafra de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 268/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernán-

dez-Fernández, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez quince, por primera vez, el día 17 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 14 de abril de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 8 de mayo de 1997, la finca que después se dirá, propiedad de don Juan Luis Barrientos Casimiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno en término de Fuente del Maestre, al sitio de Los Mártires. De cabida 447 metros cuadrados, que linda: Norte, con arroyo del sitio; sur, la carretera a Villafranca de los Barros; este, la finca de doña Manuela Suárez Ruiz, y oeste, con otra finca de don Juan Luis Barrientos Casimiro. Dentro de esta finca, se halla construido lo siguiente: Una nave compuesta de cerramiento de ladrillo, cubierta metalizada de chapa galvanizada, solería de hormigón y puerta metálica. La superficie edificada de la nave es de 447 metros cuadrados. Los linderos son los mismos que la finca donde se asienta. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.229, libro 300 de Fuente del Maestre, folio 171 vuelto, finca registral número 20.888, inscripción sexta.

Valoración 28.475.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 10 de enero de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—3.783.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 269/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández-Fernández, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez, por primera vez, el día 17 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 14 de abril de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 8 de mayo de 1997, las fincas que después se dirán, propiedad de don Juan Luis Barrientos Casimiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior

al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Terreno en término de Fuente del Maestre, al sitio de Los Mártires. De cabida 547 metros cuadrados, que linda: Norte, con arroyo del sitio; sur, la carretera de Villafranca de los Barros; este, la finca que se describe a continuación, y oeste, con la de don Eloy García Jaramillo. Dentro de esta finca se halla construido lo siguiente: Una nave compuesta de cerramiento de ladrillo, cubierta metalizada de chapa galvanizada, solería de hormigón y puerta metálica, dentro de la cual se encuentra construida una dependencia destinada a oficina, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. La superficie edificada de la nave es de 547 metros cuadrados. Los linderos son los mismos que los de la finca donde se asienta. En la línea divisoria de esta finca con la del señor García Jaramillo, está el pozo de agua que es medianero de ambas fincas. El desagüe de esta finca lo tiene por medio de un tubo de fibrocemento que está situado en la línea de las fincas de don José Pecero Baisón, y la del antes citado señor García Jaramillo, con la dirección del este, pasando por la indicada línea de esta finca y llevando la misma línea que la arroyo por donde linda, hasta llegar al indicado arroyo del sitio. Este desagüe es de todas clases de aguas, o sea, fluviales y fecales. Inscrición: en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.229, libro 300 de Fuente del Maestre, folio 167, finca registral número 20.886-bis, inscripción sexta.

Valoración: 14.391.000 pesetas.

Rústica. Terreno en término de Fuente del Maestre, al sitio de Los Mártires. De cabida 497 metros cuadrados, que linda: Norte, con arroyo del sitio; sur, la carretera a Villafranca de los Barros; este, la finca que se describe a continuación, y oeste, con la finca antes descrita. Dentro de esta finca se halla construido lo siguiente: Una nave compuesta de cerramiento de ladrillo, cubierta metalizada de chapa galvanizada, solería de hormigón y puerta metálica, dentro de la cual se encuentra construida una dependencia destinada a servicios, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. La superficie edificada de la nave es de 497 metros cuadrados. Los linderos son los mismos que la finca donde se asienta. Esta finca tiene su desagüe por medio de dicho tubo de fibrocemento que está situado en la línea del arroyo indicado, al cual desagua. Este desagüe es de todas clases de aguas, o sea, fluviales y fecales. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.229, libro 300 de Fuente del Maestre, folio 169, finca registral número 20.887-bis, inscripción sexta.

Valoración: 13.400.000 pesetas.

En Villafranca de los Barros a 10 de enero de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—3.781.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partida judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 148/1995, a instancia de don José Luis Macías Cuco, representado por el Procurador don Rafael Gil García, contra don José Borreda Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas que al final del presente edicto se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado en la plaza Trinitat, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad que se indicará en cada lote.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 4 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0148/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de que no ser posible la notificación personal al deudor enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Rústica. Pieza tierra en término de Xátiva, partida de las Doce, de 1 hectárea 4 áreas 71 centiáreas de extensión. Inscrita en el Registro Propiedad de Xátiva, tomo 782, libro 285, folio 88, finca 2.125, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 3.220.100 pesetas.

Lote 2: Rústica. Seis hanegadas, en término de Xátiva, partida de La Vila. Inscrita en el Registro Propiedad de Xátiva, tomo 782, libro 285, folio 89, finca 1.225, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 1.610.050 pesetas.

Lote 3: Rústica. Seis hanegadas, en término de Xátiva, partida de La Vila. Inscrita en el Registro Propiedad de Xátiva, tomo 780, libro 283, folio 163, finca 7.742, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 1.610.050 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 30 de diciembre de 1996.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—3.976.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 645/1995-A, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Construcciones Javier Anson, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Rosagaray Arenillas y doña María Dolores Cedres Alcalde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, Agencia urbana número 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en calle La Fuente, número 22, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.275, libro 159, folio 122, finca número 8.965.

Tipo para la subasta: 17.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—3.026-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.236/1993-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Franco Simón y herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Pilar Simón Lara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1997, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 11. Vivienda o piso segundo, derecha, en la segunda planta superior, es parte integrante de una casa sita en esta ciudad, en el número 9, de la avenida de América, de unos 80 metros cuadrados de superficie, y una cuota de par-

ticipación, en el valor total del inmueble, de 12,50 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.016, libro 313, folio 45, finca número 21.658, inscripción segunda.

Tasada, para subasta, en 5.603.360 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—3.782.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan E. Morales Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento laboral por salarios, registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 1.255/90 y en trámite de ejecución número 87/93, a instancia de doña Inés María de Dios Martín y otro contra Eucisa, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguientes bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Único. Urbana: Número tres. Vivienda número 3, en planta baja del edificio en Corralejo, término municipal de la Oliva, donde llaman Heredad de Guriame. Tiene una superficie útil de 56 metros, 14 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor, pasillo, un dormitorio, cocina y baño. Linda: Frente, calle y caja de escalera; derecha, entrando, local comercial número 1; izquierda, local comercial número 2, caja de escalera y calle, y fondo; parte del local comercial número 2, parte del local comercial número 1 y patio de luces. Cuota: 24,25. Se forma por división de la número 3.714, al folio 45 de este tomo, inscripción segunda, que es la extensa.

Registro: Puerto del Rosario. Ayuntamiento: La Oliva. Libro 100, tomo 383, finca número 10.632.

Liquidadas las cargas en la forma prevista en el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral. Su valor: 5.627.238 pesetas.

Fechas y advertencias

Procédase a la venta en pública subasta en este Juzgado del bien embargado, como propiedad del apremiado Eucisa en primera subasta, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en su caso, en segunda subasta, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, y en su caso, en tercera subasta, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, en las condiciones generales de los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» que proceda a tenor del justiprecio del bien. Se advierte que:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 al menos del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 que se le entreguen en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes, al fondo de garantía salarial y a terceros interesados del domicilio conocido, acompañándose copia del edicto donde consta la relación circunstanciada de bienes, haciendo saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan E. Morales Romero.—3.893.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-754/95, ejecución número 9/96, iniciado a instancia de don Alfonso Rodríguez López contra «Astriguer, Sociedad Limitada», y «Construcciones Enrique, Sociedad Limitada», que «Construcciones Enrique, Sociedad Limitada», cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Vehículo especial marca «Case», modelo 580 K 4 RM con matrícula SE-55325-VE, tasado pericialmente en 6.280.000 pesetas.

Una pala cargadora marca «JCB» modelo 530 B-4 HL con matrícula M-21516-VE,

año 1990, tasado pericialmente en 4.870.000 pesetas.

Un semirremolque marca «Montenegro», modelo SCHD-2 G-7.97 con matrícula M-12759-R, año 1985, tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Una hormigonera marca «COC» modelo Premier 5 con matrícula M-22300-VE, año 1991, tasado pericialmente en 5.080.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «DAF» modelo VS 200 TN, con matrícula M-0778-MS, año 1991, tasado pericialmente en 410.000 pesetas.

Total valor de tasación: 17.040.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se hace constar que los vehículos sacados a subasta no se encuentran precintados, excepto el vehículo M-0778-MS, que se encuentra precintado al final de la calle Pensamientos, sin número (cerca de la finca del Rubio), a cargo de don José Manuel Enrique Sanz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—Ángel J. Zuñil Gómez.—3.889.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado al número 876/1994, ejecución número 185/1995, a instancia de doña Ana Isabel Cuesta Ruiz contra «Encuadernación Azkar, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Plegadora marca «Stahl» 70/100, en 150.000 pesetas.

Plegadora marca «Stahl» 50/70, en 125.000 pesetas.

Finca número 2.141, del tomo 797, libro 49, folio 78, inscripción número G, en 15.000.000 de pesetas.

Total, 15.275.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 7 de marzo de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de abril de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de mayo de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta

(artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres ocutavos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa en Paseo Ubarburu, número 9, de esta ciudad, a cargo del Gerente de la empresa, don Pedro Torre Aguado.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 10 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—3.895.

SORIA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Soria y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social con el número de ejecución contenciosa número 47/1995 y acumulados, a instancia de doña Mercedes de Pedro Martín y otros contra la empresa «Hotel Santa María de Huerta, Sociedad Limitada», en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote primero:

Un transformador de corriente de entrada general marca «Sodel-Spreche, Sociedad Anónima»: 30.000 pesetas.

Dos transformadores de corriente de alta y baja marca «Fecha-Benito Delgado», con números de serie 63344 y 63343: 50.000 pesetas.

Dos calderas de calefacción marca «Sadeca», números 10.114 y 10.404: 600.000 pesetas.

Una caldera de calefacción de agua caliente marca «Sadeca», número 10.781: 280.000 pesetas.

Tres mecheros de gas-oil marca «Elco»: 300.000 pesetas.

Un grupo de aire acondicionado marca «Aermatic», con compresor Trane y motor eléctrico de 80 CV: 125.000 pesetas.

Una cámara de mostrador de cinco puertas marca «Otero», situada en la cafetería: 108.000 pesetas.

Un proyector de transparencias y una pantalla situados en la sala de convenciones: 52.000 pesetas.

Un ordenador consistente en: Impresora marca «Epson LQ 100», pantalla, unidad central marca «Alltek», situado en la recepción junto con teclado: 40.000 pesetas.

Una sulfatadora marca «Gaisa» a motor: 32.600 pesetas.

Una cortadora de césped eléctrica marca «Outis-Wolf»: 31.000 pesetas.

Una cortadora de césped de gasolina marca «Atco»: 29.000 pesetas.

Una escalera de aluminio de dos tramos de seis metros cada tramo: 22.000 pesetas.

Dieciocho mástiles de bandera situados en el suelo y siete mástiles de bandera con sus respectivas banderas: 125.000 pesetas.

Una aspiradora Panasonic MC-E 650-C: 8.600 pesetas.

Una encerradora Wetrok 515i: 20.000 pesetas.

Una aspiradora de agua Wetrok Duovac 25 NR 430-106-56735: 23.500 pesetas.

Un aparato de aire frío y caliente marca «General» situado en la oficina de dirección: 150.000 pesetas.

Tres focos situados en la calle: 4.500 pesetas.

Valor total: 2.031.200 pesetas.

Lote segundo:

Una escalera de aluminio de tres tramos 5/3 (en poder de los ejecutantes): 18.000 pesetas.

Sesenta y siete sillas de hierro con asiento y respaldo naranja: 134.000 pesetas.

Sesenta y tres sillas de madera y anea: 126.000 pesetas.

Cinco mesas redondas de color rojo, 10 sillones de anea y cuatro banquetas de bar, todo ello estilo inglés: 123.000 pesetas.

Dos lámparas de rincón, 12 lámparas de mesa y 10 lámparas de pie: 99.000 pesetas.

Seis jarrones decorativos color marfil: 36.000 pesetas.

Dos mesas redondas de color rojo: 19.000 pesetas.

Cinco mesas de forja y pizarra redondas: 30.000 pesetas.

Cuatro sofás de rayas de una plaza: 80.000 pesetas.

Dos banquillos tapizados en puntitos: 10.000 pesetas.

Siete mesas de rincón de cristal: 14.000 pesetas.

Doce mesas cuadradas de comedor con pies metálicos: 24.000 pesetas.

Nueve mesas redondas de comedor con pies metálicos: 27.000 pesetas.

Una mesa redonda grande con pies metálicos para 12 comensales: 7.000 pesetas.

Diez cortinas de comedor: 120.000 pesetas.

Cuatro jarrones de pie de color barro situados en el «hall» y un jarrón situado en la mesa del «hall»: 30.000 pesetas.

Dos armarios de cuatro puertas situados en el comedor de grupos: 80.000 pesetas.

Doce cortinas del comedor de grupos: 60.000 pesetas.

Un tapiz de punto de cruz de aproximadamente cuatro por tres metros, situado en el comedor de grupos: 440.000 pesetas.

Diez consolas, 10 cuadros de pasillo y dos alfombras de pasillo: 203.500 pesetas.

Dos faroles de entrada y cuatro tiestos situados en la misma: 39.000 pesetas.

Valor total: 1.719.500 pesetas.

Lote tercero:

Un sofá de dos plazas de tela en color rojo (en poder de los ejecutantes): 35.000 pesetas.

Seis mesas de forja y pizarra rectangulares: 44.000 pesetas.

Cuatro mesas camilla con faldas y cristal: 35.200 pesetas.

Seis sillones de cuadros situados en el «hall» de entrada: 108.000 pesetas.

Dos sofás granate de una plaza: 50.000 pesetas.

Cuatro sofás tapizados en puntitos de una plaza: 100.400 pesetas.

Dos mesas redondas de comedor estilo mesa camilla: 10.000 pesetas.

Un trinchero con seis puertas y seis cajones: 50.000 pesetas.

Veinte cuadros decorativos situados en el comedor principal: 118.000 pesetas.

Cuatro lámparas pequeñas de mesa situadas en el salón principal: 6.000 pesetas.

Cuatro lámparas de rincón situadas en el comedor: 6.000 pesetas.

Cuatro floreros de cerámica situados en el salón: 4.000 pesetas.

Cuatro floreros de caña situados en el salón: 4.000 pesetas.

Un lienzo de aproximadamente dos por un metros situados en el frontal del salón: 375.000 pesetas.

Dos platos de cerámica situados en el frontal del salón: 7.600 pesetas.

Siete alfombras de esparto, situadas cuatro en el salón, una en el comedor, una en el «hall» y una en la escalera: 150.000 pesetas.

Cuatro jarrones situados en el comedor: 16.000 pesetas.

Doce cortinas de salón: 144.000 pesetas.

Dos estanterías de hierro situados en el bar inglés: 20.000 pesetas.

Cuatro medias mesas de 50 rectangular: 20.000 pesetas.

Dos sofás granates de tres plazas situados en el «hall»: 90.000 pesetas.

Diez mesas de madera blancas de apoyo, unas con ruedas en las patas y otras no: 25.000 pesetas.

Un biombo de cuatro hojas con motivos rojos y verdes: 4.500 pesetas.

Dos floreros del salón de convenciones: 20.000 pesetas.

Catorce mesas redondas de comedor para ocho comensales situadas en comedor de grupos: 56.000 pesetas.

Veinticinco sillas de anea verde, 10 mesas verdes a juego y seis taburetes, situado todo ello en la cafetería: 97.000 pesetas.

Dos cuadros situados en la cafetería: 14.000 pesetas.

Dos mesas de rincón de critas, dos lámparas, dos consolas, dos jarrones con pie situado todo ello en la cafetería: 37.000 pesetas.

Nueve camas supletorias: 90.000 pesetas.

Valor total: 1.736.700 pesetas.

Lote cuarto:

Diecinueve habitaciones, que constan de los siguientes elementos cada una: Un cabecero, dos mesillas, dos colchones, dos almohadas, dos cuadros, una percha pared, dos lámparas pared, una lámpara mesa, dos alfombras, un escritorio, un espejo, un teléfono, dos camapiés, dos juegos cama y un juego cortinas: 2.527.000 pesetas.

Una habitación de matrimonio, que consta de: Una cama, dos mesillas, dos lámparas pared, dos cuadros, un escritorio, un cabezal, una mesa, dos sillas, una percha, dos alfombras, un juego cama, un juego cortinas: 112.000 pesetas.

Valor total: 2.639.000 pesetas.

Lote quinto:

Diecinueve habitaciones, que constan descritas en el lote cuarto: 2.527.000 pesetas.

Una habitación de matrimonio, que consta descrita en el lote cuarto: 112.000 pesetas.

Valor total: 2.639.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Aguirre, 3-5, de Soria, en primera subasta, el día 3 de abril de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1997, y en tercera subasta, el día 27 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la empresa deudora librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada la subasta quedará irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores de estar depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto (Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Soria [6.100], cuenta de consignaciones número 4165-000064004795, en impreso destinado al efecto de participar en subasta) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes subastados al mejor postor.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en esta Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refieren las condiciones anteriores. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los posibles licitadores consignarán el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda

subasta. No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De resultar desierta la subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en el hotel Santa María de Huerta, sito en Santa María de Huerta (Soria), autovía de Aragón, kilómetro 178.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Soria a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez de lo Social, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario, Ventura Molina.—3.886.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos número 1.136/93 seguidos en este Juzgado, a instancia de don Francisco Cubero Pizarro, don Antonio Cuevas Recena, don Pedro López Martínez, don Cristóbal Hidalgo Carrillo, don J. Antonio Ortega Cervantes, don J. Cristóbal Ortega Sánchez y don Antonio Muñoz Cruz, contra «Construcciones Aresvi, Sociedad Limitada», y «Promstil, Sociedad Limitada», hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber posturas, el bien que al final de este edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo. En primera subasta, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, y en tercera subasta el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y en tercera subasta, sin fijación de tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado el bien.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social número 2 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado (1271) calle Redind, 38, bis, número de procedimiento 4210.0000.64.1136.93, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto 2 ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien que se saca a subasta es:

Finca registral número 42.536, obrante al folio 135 del tomo 1.152 de archivo, libro 734 de Reus.

Valor de la tasación: 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de la empresa ejecutada, se expide el presente en Tarragona a 9 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—3.964.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Soldado don Pedro Correas Suárez, con documento nacional de identidad número 76.119.142, hijo de Victoriano y de Josefa, nacido el 5 de septiembre de 1977, en Naval Moral, provincia de Cáceres, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/69/96, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—3.993-F.

ANULACIONES**Juzgados militares***Edicto*

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/23/92, instruidas contra el ex soldado Fisal Hach Mimón Si Mòhamedi, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, con fecha 26 de enero de 1993.

Melilla, 17 de enero de 1997.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—3.996-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: General Bahamonde, avenida de la Aviación, 6, 28024 Madrid. 9 de junio de 1997. Apellidos y nombre: Medina Tascón, Diego. Fecha de nacimiento: 19 de enero de 1975. Población de residencia: Villena. Nombre de los padres: Pedro J. M. y M. Ángeles.

Alicante, 20 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—3.979-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, 30290 Cartagena. 8 de mayo de 1997.

Navarro Navarro, Indalecio. 1 de junio de 1977. Cocentaina. Francisco y Amalia.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena. 6 de mayo de 1997.

Galán Blanquer, Valentín. 21 de mayo de 1977. Denia. Antonio y Cándida.

León Moreno, Luis, 24 de abril de 1977. Calpe. Pedro y Francisca.

Torre Argüelles, José M. 6 de febrero de 1974. Mutxamell, José M. y M. Dolores.

Valverde Santacreu, Aitor. 9 de mayo de 1977. Denia. Manuel y Rosa.

Lugar y fecha de presentación: Agrupación Infantería de Marina de Madrid, calle Arturo Soria, 291, 28033 Madrid. 8 de mayo de 1997.

López Gallego, Antonio. 10 de octubre de 1975. Alicante. Juan y Dolores.

Alicante, 20 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—3.987-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Campamento «Santa Bárbara», carretera Alcantarilla-Torres Cutilla, sin número, 30832 Alcantarilla. 20 de mayo de 1997.

Barba Ortega, José Manuel. 14 de diciembre de 1977. Alicante. Francisco y María Nieves.

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. 21 de mayo de 1997.

Borrell Maestre, Alberto. 30 de septiembre de 1977. Monóvar. José y María Luisa.

Doval Benavent, José Javier. 4 de diciembre de 1971. Alicante. Emilio y Pilar.

García Muñoz, Sebastián. 4 de septiembre de 1977. San Juan de Alicante. José y Antonia. Ripoll Martínez de Laño, Miguel. 2 de abril de 1968. Londres. José y Marina.

Lugar y fecha de presentación: General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número, 06193 Badajoz. 21 de mayo de 1997.

Cortés Crespo, Eloy. 23 de mayo de 1975. Alicante. José y Concepción.

Lugar y fecha de presentación: Academia de Infantería, «Cuesta San Servando», sin número, 45090 Toledo. 20 de mayo de 1997.

Almarza Fernández, José David. 29 de noviembre de 1977. Alicante. Manuel y María Cristina.

Lugar y fecha de presentación: San Francisco, plaza del Alto de los Leones, sin número, 40005 Segovia. 21 de mayo de 1997.

Ontiveros Merlo, Denis. 24 de junio de 1973. Alicante. Rafael y Ramona.

Lugar y fecha de presentación: Alfonso XIII (Ag. Tropas C.G.), carretera Extremadura, kilómetro 7,2, 28024 Madrid. 20 de mayo de 1997.

Merino de Paz, Ángel F. 7 de enero de 1975. Alicante. Antonio y Rosa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Teniente Fuentes Pila», avenida Ejército Español, sin número, Ceuta. 21 de mayo de 1997.

Heredia Jiménez, Miguel. 6 de enero de 1976. Denia. Enrique y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Base Militar de Marines, Base Militar de Marines, sin número, 46150 Marines. 19 de mayo de 1997.

Abdeljabbar Paredes, Abdeljabbar. 10 de abril de 1970. Redovan. Ahmad y Pilar.

Carrasco Jabaloy, Juan. 10 de julio de 1978. Alcoy. Rafael y María Antonia.

Fernández Martínez, Vicente. 7 de septiembre de 1975. Elda. Ángel y Josefa.

Galaniz Pino, José Luis. 23 de julio de 1976. Alicante. José Luis y Enriqueta.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Rabasa», carretera calle Fondo Piqueras-San Vicente del Raspeig, 03690 Alicante. 21 de mayo de 1997.

Amador Sánchez, Francisco. 10 de octubre de 1976. Alicante. José y Obdulía.

Lugar y fecha de presentación: Capitanía General Muñoz Grandes, paseo Extremadura, 441, 28024 Madrid. 21 de mayo de 1997.

Jubera Domingo, Alejandro. 24 de abril de 1975. Benidorm. Félix y Blanca Nieves.

Alicante, 20 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—3.984-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol. 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Rosselló Monteagudo, Lorenzo L. Fecha de nacimiento: 9 de septiembre de 1975. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Antonio y Milagros.

Valencia, 15 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, Alfonso Rodríguez Martín. 3.991-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Crespo Rodríguez, nacido el 27 de marzo de 1973, en Mérida (Badajoz), hijo de Rodrigo y Andrea, con documento nacional de identidad número 25.462.355, y último domicilio en calle Norte, números 18-20, primera escalera, primero C, de Zaragoza, para incorporación al servicio militar el día 1 de abril de 1997, a la Unidad del Cuartel General de la Región Militar Centro, Acuartelamiento «Quintana Lacacci», avenida de las Poblaciones (Campamento), Madrid.

Zaragoza, 20 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino del Centro de Reclutamiento, Francisco Casas Muiño.—3.981-F.